

Tribuna nº31, diciembre 2019 Norteamericana

DEBATES EN TORNO AL ESPAÑOL EN LOS EE. UU.

Francisco Moreno Fernández (coordinador)

El español en los Estados Unidos

por Ricardo Otheguy

En defensa del espanglish

por Rachel Varra

El español en la legislación estadounidense:
entre la asistencia y la amenaza

por Rosana Hernández



Las opiniones, referencias y estudios difundidos en cualquier publicación de las distintas líneas editoriales del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin” (Instituto Franklin-UAH) son responsabilidad exclusiva del autor colaborador que la firma. El Instituto Franklin-UAH no interfiere en el contenido ni las ideas expuestas por los referidos autores colaboradores de sus publicaciones.

El Instituto Franklin-UAH (fundado originalmente como “Centro de Estudios Norteamericanos” en 1987) es un organismo propio de la Universidad de Alcalá que obtuvo el estatus de “Instituto Universitario de Investigación” en el 2001 (Decreto 15/2001 de 1 de febrero; BOCM 8 de febrero del 2001, no 33, p. 10). Su naturaleza, composición y competencias se ajustan a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Alcalá de acuerdo al Capítulo IX: “De los Institutos Universitarios” (artículos del 89 al 103). El Instituto Franklin-UAH tiene como misión fundamental servir de plataforma comunicativa, cooperativa y de unión entre España y Norteamérica, con el objetivo de promover el conocimiento mutuo. El Instituto Franklin-UAH desarrolla su misión favoreciendo y potenciando la creación de grupos de investigadores en colaboración con distintas universidades norteamericanas; impartiendo docencia oficial de postgrado (másteres y doctorado en estudios norteamericanos); difundiendo el conocimiento sobre Norteamérica mediante distintas líneas editoriales; y organizando encuentros académicos, de temática inherente a la propia naturaleza del Instituto, tanto de carácter nacional como internacional.

Consejo Asesor

José Ignacio Goirigolzarri, Presidente
Joaquín Ayuso, Vicepresidente
José Antonio Gurpegui, Secretario
Claudio Boada, Vocal
Amalia Blanco, Vocal
Daniel Carreño Álvarez, Vocal
Antonio Vázquez, Vocal
Helena Herrero, Vocal
Bernardo Hernández, Vocal
Miguel Zugaza, Vocal

Comité Editorial

Director:
Francisco Manuel Sáez de Adana

Editora:
Cristina Crespo

Edición de textos:
Ana Serra Alcega

Diseño y maquetación:
David Navarro



© Instituto Franklin-UAH. 2019
ISSN: 1889-6871
Depósito Legal: DL M-26597-2016
Impreso en España - Printed in Spain
Impresión: Cimapress

Tribuna Norteamericana es una publicación del
Instituto Franklin-UAH

Universidad de Alcalá
c/ Trinidad, 1
28801 Alcalá de Henares, Madrid. España

Tel: 91 885 52 52

www.institutofranklin.net

*Tribuna Norteamericana se distribuye gratuitamente entre sus suscriptores.
Si desea recibir esta publicación, contacte con: publicaciones@institutofranklin.net*

CARTA DEL DIRECTOR

Estimado lector:

Es un placer traer a tus manos un nuevo número de la revista *Tribuna Norteamericana*, en este caso dedicado a la presencia del español en los EE. UU. Un tema que siempre ha sido uno de los ejes que ha vertebrado la actividad del Instituto Franklin que, por su papel de único instituto universitario de investigación en Estudios Norteamericanos en España, siempre ha dedicado parte de su actividad a la presencia de todo lo que tiene que ver con España en los Estados Unidos a diferentes niveles tanto de tipo histórico como social. Es un tema que ya había ocupado su espacio en nuestra revista en números anteriores, pero se hacía ya necesario dedicar un monográfico al análisis de la presencia de nuestro idioma en ese país, centrándonos en este caso en el fenómeno creciente del Spanglish.

Para coordinar este número contamos con Francisco Moreno, uno de los mayores expertos en este tema y miembro del Consejo Académico del Instituto Franklin. Es un verdadero honor contar con su sabiduría en este número cuya calidad no es más que un reflejo del alto nivel que Francisco ha venido demostrando durante toda su trayectoria como investigador. No puedo más que agradecerle, Paco, tu implicación en este número que creo que cubre, desde varios puntos de vista, buena parte de lo relacionado con este asunto que nos ocupa, de gran actualidad siempre, pero especialmente en estos tiempos. En todo caso, para un análisis más pormenorizado del contenido del número emplazo al lector al artículo del propio Francisco Moreno que se puede encontrar unas páginas más adelante, donde se reseña la labor de cada uno de los colaboradores de este número de una manera mucho más adecuada de lo que el director de esta revista podría hacer. Desde aquí, solo agradecer a Ricardo Otheguy, Rachel Varra y Rosana Hernández por su participación y por sus excelentes artículos para este número de nuestra revista.

Sí quería detenerme en una nueva sección de nuestra revista: el Espacio Fundación. Desde el comienzo de la andadura de esta publicación, la Fundación Consejo España-Estados Unidos ha sido un estrecho colaborador de *Tribuna Norteamericana*. De esta forma, la revista siempre ha incluido una sección que llevaba por título “La historia de”, que narraba la experiencia de una empresa española (patrona de la Fundación) en EE. UU. Pues bien, con la creencia de que no solo las actividades de sus patronos, sino la propia actividad de la Fundación es de interés para el lector de esta revista, hemos considerado oportuno iniciar una nueva sección que dé cuenta de las actividades de la Fundación y permita al lector conocer mejor dichas actividades para, si así lo estima oportuno, poder participar de ellas. Inaugura esta sección una carta de presentación de su Secretario General, Manuel M^a Lejarreta y esperamos que, en próximos números, el contenido de la misma sea del agrado de nuestros lectores.

Desde mi humilde opinión creo que se trata, por tanto, de un número de gran interés. Solo puedo esperar que el lector comparta esa opinión.

Francisco Manuel Sáez de Adana

Francisco
Manuel Sáez
de Adana

Catedrático de la
Universidad de Alcalá

Director



ESPACIO FUNDACIÓN

La Fundación Consejo España-EE.UU. es una institución privada sin ánimo de lucro que cuenta con la participación de grandes empresas, instituciones culturales y académicas y miembros de la administración pública. Creada en 1997, tiene el propósito de fortalecer los vínculos entre España y Estados Unidos en todos los ámbitos, en aras de un mejor conocimiento y entendimiento mutuo. Esta misión es compartida desde sus inicios con su contraparte estadounidense, el United States-Spain Council, cuya presidencia honoraria recae en la actualidad en el congresista demócrata Joaquín Castro.

A través de sus programas y actividades, entre las que destacan la organización del United States-Spain Council, el programa de visitas para “Jóvenes Líderes Norteamericanos”, la entrega del Galardón Bernardo de Gálvez o la producción de la exposición “Diseñar América: el trazado español de los Estados Unidos”, la Fundación promueve un diálogo plural entre las sociedades civiles española y estadounidense y se ha consolidado como entidad de referencia en el ámbito de la diplomacia pública entre ambos países. Actualmente, es Presidente de la Fundación Juan Lladó, Vicepresidente y Consejero Delegado de Técnicas Reunidas, y Secretario General el diplomático Manuel M^a Lejarreta.



Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, ha ejercido toda su trayectoria profesional como diplomático, habiendo ingresado en la Carrera Diplomática en el año 1986. Actualmente ostenta la categoría de Ministro Plenipotenciario de Segunda. Fue elegido Vicepresidente de la Asociación de Diplomáticos Españoles (2008-2009).

Ocupó varios puestos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, incluyendo los de Subdirector General para Países del Mercosur y Chile (2006-2011) y Subdirector General para Asia Continental (1998-2001).

Ha servido en las embajadas de España en Guinea Ecuatorial, Chile, Indonesia y Argentina. Su último puesto en el extranjero ha sido Embajador de España en las Repúblicas de Guatemala y Belice (2011-2015).

Actualmente, desde agosto de 2015, es el Secretario General de la Fundación Consejo España-EE.UU.

**Manuel M^a
Lejarreta**

**Secretario general de
la Fundación Consejo
España-EE.UU.**



Este último número de 2019 de *Tribuna Norteamericana* inicia este nuevo apartado con el fin de dar a conocer entre nuestros lectores qué hace la Fundación Consejo España-EE.UU. (www.spainusa.org), para lograr nuestros objetivos.

Lo hacemos porque entendemos que cualquier persona que esté interesada en esta revista -que es la única en el panorama editorial español dedicada a las relaciones con Estados Unidos (EE.UU.)- también tendrá interés en saber lo que la Fundación hace en relación a este país que consideramos clave para España y el mundo. De este modo aspiramos también a que aquellas personas interesadas en estos asuntos puedan acercarse a la Fundación para participar en aquellas actividades abiertas al público. Serán siempre muy bienvenidas.

La Fundación Consejo España-EE.UU. en la que tengo la satisfacción de trabajar como su Secretario General desde 2015, está concebida como una herramienta de colaboración público-privada que actúa en el ámbito de lo que se acuñó hace algún tiempo como diplomacia pública.

A sus diez fundadores en el año 1997, un grupo de relevantes empresarios y diplomáticos, debe atribuirse el mérito de que tuvieron la perspicacia de innovar con la creación de esta institución, tanto por la visión de un esfuerzo entre lo público y lo privado, como por adentrarse en este terreno de la diplomacia pública desde el trabajo de la sociedad civil. Hace treinta y dos años, estos no eran ni conceptos muy asentados, ni territorios muy explorados. De hecho, nuestra institución fue pionera en muchos sentidos, hasta el punto de servir de modelo para otras Fundaciones Consejo creadas en relación con potencias extra-europeas relevantes para España como son China, Japón o la India.

En esta primera entrega para el apartado “Espacio Fundación” empecemos por lo básico ¿cuáles son los objetivos de la Fundación? Establecidos en sus estatutos son:

- Impulsar la cooperación entre España y EE.UU. en los terrenos económico, comercial, empresarial, científico y cultural.
- Mejorar el conocimiento recíproco y las respectivas imágenes de EE.UU. en España y de España en EE.UU.
- Proponer a los Gobiernos acciones tendentes al desarrollo de las relaciones entre ambos países.
- Cualquier otra iniciativa que redunde en el progreso e incremento de relaciones entre la sociedad norteamericana y la española, prestando un interés especial a la comunidad americana de origen hispano.

Sin duda, son objetivos muy ambiciosos y amplios en los que en estos más de dos decenios la Fundación ha estado trabajando con constancia y dedicación. Sabemos que no se trata de cosechar frutos en una temporada, sino de ir sembrando cercanía, vínculos, conocimientos, intercambios de personas y experiencias para ir recolectándolos al cabo de los años. Es por tanto una aportación difícil de medir pero que creemos que va dando sus frutos.

Hay un tema que nos parece fundamental en nuestra labor y es el de actualizar la imagen que tiene nuestro país en EE.UU. que pensamos es claramente deficitaria y que no hace justicia a lo que hoy es España como país moderno, con una democracia avanzada y con una sociedad dinámica y abierta, muy alejada de algunos estereotipos que todavía resisten en el imaginario colectivo de los EE.UU., nación por otra parte que siempre ha mostrado algunos rasgos de introversión. Este es un terreno en el creemos hay mucho por hacer y al que también contribuye con su labor esta *Tribuna Norteamericana* con la que la Fundación viene colaborando gustosamente desde hace varios años.

Desde el equipo de la Secretaría General iremos desgranando esta y otras cuestiones, tanto generales como concretas, incluyendo informaciones sobre nuestras actividades, que puedan interesar a los lectores. El quehacer diario de una Fundación como la nuestra, que en el transcurso de los años ha crecido tanto en patronos y colaboraciones, como en actividades, tiene cierta complejidad y aborda numerosos aspectos.

Explicaremos quiénes y por qué conforman nuestro patronato; cuál es la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; qué programas y actividades llevamos a cabo de manera regular; en qué consisten los Foros España-EE.UU. que es nuestro principal evento anual; el trabajo para rescatar y poner en valor nuestra historia compartida y el legado de España en EE.UU.; cómo intentamos establecer sinergias con otras instituciones cuya actividad incida en nuestro terreno; cómo ha evolucionado nuestro perfil público y cómo estamos adaptándonos al entorno digital y proyectando nuestra actuación, atentos a la actualidad, tendencias y temas que importan a la sociedad del siglo XXI.

Para que nos conozcan mejor, avanzo que el patronato de la Fundación se compone, según nuestros estatutos, de cincuenta miembros y que apenas tenemos unas pocas vacantes. La Fundación está presidida por un alto ejecutivo del patronato que también encabeza la Comisión Ejecutiva. La Secretaría General es el órgano encargado de toda la gestión de la Fundación y de la propuesta, diseño y ejecución de todas las actividades. Está integrada, además de por el que suscribe, por cuatro personas: Mónica Otero, coordinadora general; Bárbara Baggetto, responsable de programas educativos y comunidades hispanas; María Luque, responsable de asuntos culturales y Carmen Rodríguez, incorporada recientemente, responsable de comunicación.

Somos un equipo pequeño en tamaño, pero grande en cohesión y entusiasmo que trabajamos con gran convicción para acercar a España y EE.UU.; para seguir construyendo una relación más sólida entre dos países con un gran potencial de cooperación y una rica historia compartida.

¡Bienvenidos al “Espacio Fundación”!

Francisco Moreno Fernández

Doctor en Lingüística Hispánica por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido director académico del Instituto Cervantes (1995-1996 y 2008-2013), director de los Institutos Cervantes de Sao Paulo (1998-2001), Chicago (2001-2005) y Harvard University (2013-2018), así como director académico y de investigación de la Fundación Comillas (2006-2008). Es miembro del Consejo Académico del Instituto Franklin-UAH. Actualmente es profesor Alexander von Humboldt en la Universidad de Heidelberg donde dirige el Centro de Estudios Iberoamericanos.

Ha publicado una treintena de libros, entre ellos algunos de amplia difusión: *Diccionario para la enseñanza de la lengua española* (1995), *Qué español enseñar* (2000, 2007), *Principios de sociolingüística y sociología del Lenguaje* (1998, 2005), *Historia social de las lenguas de España* (2005), *Demografía de la lengua española* (2007, con Jaime Otero), *Atlas de la lengua española en el mundo* (2007, con Jaime Otero), *La maravillosa historia del español* (2015), *Tras Babel* (2018).

Profesor Alexander von Humboldt en la Universidad de Heidelberg y catedrático de la Universidad de Alcalá



Twitter: @fmorenofdez

DEBATES EN TORNO AL ESPAÑOL en los Estados Unidos

Existe una impresión generalizada, sobre todo lejos de los Estados Unidos, de que la lengua española en este país no solo disfruta de una situación de privilegio, por ser de hecho primera o segunda lengua para buena parte de la población, sino de que se ha convertido en un sólido y prometedor puntal del español en el panorama internacional. Efectivamente, no faltan argumentos para creer en ello, dado el crecimiento de la población hispanohablante en Norteamérica, al menos hasta 2050, y el amplio interés que suscita tanto en la enseñanza secundaria como en la universitaria.

Hablar, sin embargo, del español, sobre todo dentro de los Estados Unidos, implica poner sobre la mesa datos, argumentos, percepciones y discursos a veces complementarios, a veces contradictorios. Entre todos estos factores, los discursos no son precisamente el de menor importancia, dado que en ellos encuentran las creencias lingüísticas su más transparente expresión. Los discursos, además de proporcionar información sobre esas creencias, pueden funcionar como prueba, espejo, síntoma, señal o indicio de las ideologías y de las identidades construidas a su alrededor. Estos discursos adoptan formas muy diversas: declaraciones, manifiestos, entrevistas, artículos... Sin embargo, una de las más efectivas sociopolíticamente es la de los debates, de los que hay decenas de ejemplos procedentes de casi todas las lenguas del mundo.

En este volumen de *Tribuna Norteamericana*, se presentan, de modo sucinto, dos de los debates más relevantes e intensos de los que en este momento se plantean en torno al español en los Estados Unidos. El primero de estos debates dirime la cuestión del tratamiento social, político y también lingüístico, que han de recibir las manifestaciones que se etiquetan como 'espanglish' o 'Spanglish'. Quien piense que la cuestión del espanglish se ventila mediante el simple desdén hacia lo periférico, o no conoce la sociedad estadounidense, o adolece de prejuicios que acaban por enturbiar el conocimiento de la realidad. Pero, más allá del reconocimiento de la importancia del tema, cabe optar por posiciones que van desde la crítica sociopolítica más reivindicativa, a la interpretación más integradora en relación con otras manifestaciones de la lengua española.

Otro de los debates de mayor trascendencia social, aunque probablemente el de menor presencia en el argumentario de los estudios norteamericanos, es el del tratamiento que las lenguas reciben en la legislación, federal, estatal y local, de los Estados Unidos. Aparentemente, tanto el gobierno federal como los estados disponen de un repertorio jurídico y de una jurisprudencia capaz de satisfacer los derechos lingüísticos tanto de la mayoría, como de las minorías. Sin embargo, un minucioso análisis del régimen jurídico de las lenguas demuestra que los Estados Unidos no se han construido para ofrecer garantías a las minorías, sino para facilitar su transición hacia un sistema sustancialmente anglohablante.

Para debatir todo ello por escrito, *Tribuna Norteamericana* ha invitado a tres especialistas, excelentes conocedores de los temas propuestos. Ricardo Otheguy es profesor de CUNY y uno de los sociolingüistas más reconocidos del país, además de protagonista en el debate sobre la naturaleza sociopolítica y lingüística del español en los Estados Unidos. Rachel Varra, profesora en el estado de Virginia y buena conocedora de la situación del español en Florida y en Nueva York, se erige en portavoz de la corriente que entiende el espanglish como un modo de denunciar la opresión socioeconómica que experimentan los hispanos. Rosana Hernández, antigua investigadora del Observatorio de la Lengua Española y las Culturas Hispánicas en los Estados Unidos (Instituto Cervantes en la Universidad de Harvard), nos presenta el debate jurídico desde la experiencia de su propia investigación, la más detallada que se ha completado hasta la fecha sobre la materia.

Cierto es que los debates propuestos no quedan agotados en estas pocas páginas; tan cierto como que existen otros muchos debates que merecen conocerse y que aquí no se mencionan. Pero la forma más razonable de abordarlos, los presentes y los ausentes, no puede ser otra que la explicación clara y el análisis demorado. Ese es el objetivo de este volumen y espero que suscite tanto interés como el que normalmente despierta todo lo relacionado con el español en los Estados Unidos.

Ricardo Otheguy

Fundador y co-director del instituto RISLUS (*Research Institute for the Study of Language in Urban Society*).

Ha sido becario Fulbright en dos ocasiones. Ha participado en conferencias en universidades y centros lationamericanos y españoles, en México, Montevideo, La Habana, San Juan y Salamanca, así como también en centros de estudio en Alemania, Francia y Suecia. Sus investigaciones han sido costeadas por la *National Science Foundation* y el *Rockefeller Brothers Fund*.

Además de su actividad como docente e investigador, ha apoyado el desarrollo de las escuelas bilingües de la ciudad de Nueva York; ha desarrollado materiales para la enseñanza del español a niños hispanohablantes en EE. UU. y es coautor de *Tu Mundo: Curso para hispanohablantes*, y de la *Prueba de ubicación para hispanohablantes*.

Es autor de más de cincuenta artículos y reseñas, publicados en las principales antologías y revistas, entre ellas *Language*, *Language & Society*, *Modern Language Journal*, *Harvard Education Review*, *Applied Linguistics Review*, *The Bilingual Review*, *Hispanic Linguistics*, *International Journal of the Sociology of Language*.

Profesor emérito de lingüística del Centro de estudios de postgrado de la City University of New York (CUNY)



EL ESPAÑOL en los Estados Unidos

Ricardo Otheguy

La población de origen hispanohablante de los EE. UU. suele subdividirse en grupos generacionales. Los sociólogos clasifican como de primera generación (G1) a los inmigrantes nacidos en Latinoamérica (hay pocos nacidos en España), y como de segunda o tercera generación (G2, G3) a sus hijos o nietos nacidos en los EE. UU. Aunque la mayor parte de los hispanohablantes de EE. UU. somos, como es de esperarse, de G1 o G2, se encuentran también hispanohablantes entre latinos de G3. Existen, además, importantes enclaves que no tienen orígenes migratorios, como por ejemplo los antiguos asentamientos en partes del estado de Nuevo México donde ya habitaban los antepasados de los hispanohablantes de hoy cuando sus territorios eran todavía de jurisdicción mexicana.

Según las cifras que ofrece el Censo de los EE. UU., donde se pregunta sobre la lengua que se habla en el hogar del encuestado, y si además se tienen en cuenta los muchísimos latinos indocumentados que no aparecen en las cuantificaciones oficiales, los hispanohablantes del territorio estadounidense constituyen una de las aglomeraciones hispanófonas más grandes del mundo, sumando entre 35 y 40 millones. El número es comparable al de hispanohablantes argentinos, colombianos, o españoles, y probablemente sea solo superado por el de mexicanos. En ciudades como Los Ángeles, Miami y Nueva York,

los residentes hispanohablantes conforman una gran proporción de la población total. En estas ciudades, ya son de lejana memoria los letreros que, en oficinas y en vidrieras de establecimientos comerciales, anunciaban en décadas anteriores «Se habla español», porque hoy en día se da por hecho que en todas las oficinas y en todos los comercios siempre habrá un empleado, o muchos, que hablen español.

La mayoría de este gran grupo hispanófono es de origen mexicano, aunque existen fuertes contingentes procedentes de los países del Caribe y de Centroamérica y América del Sur, y aunque no exista, además, país hispanohablante en el mundo que no haya contribuido en alguna medida a la población hispanounidense. En cuanto a la distribución geográfica de esta población, las décadas recientes han registrado un proceso de dispersión, y así resulta cada vez menos cierto que los latinos de origen mexicano y centroamericano se concentren en los estados del Oeste, más cercanos a México, y que los de origen caribeño estén solo en la Florida o Nueva York, o en general en los estados del Este, más cercanos al Caribe; hoy en día la población de origen mexicano y centroamericano se encuentra por todo el país, y tampoco faltan cubanos, dominicanos y puertorriqueños en las zonas occidentales. Como

En muchos lugares donde conviven hispanounidenses de diferentes orígenes surge la nivelación dialectal, o sea, la tendencia de los hablantes de distintos orígenes a adaptarse los unos a los otros en sus repertorios y usos lingüísticos

parte de este proceso de dispersión, también está en vías de desaparición el viejo patrón demográfico bajo el cual los hispanounidenses habitaban mayormente los centros urbanos, con escasa presencia (a excepción de los trabajadores agrícolas temporeros) en las zonas suburbanas o rurales; hoy en día encontramos latinos en los EE. UU. tanto en los suburbios y en el campo como en los viejos asentamientos citadinos. En cuanto al nombre de la lengua, los latinos de EE. UU. generalmente llaman a su lengua ‘español’ (y cuando hablan en inglés le llaman ‘Spanish’), siendo de utilización muy limitada cualquier otra apelación. En el uso espontáneo o natural, a niveles populares, y en la prensa escrita, televisiva o radial, y en los usos oficiales, se oyen muy pocos vocablos tales como ‘castellano’ o ‘espanglish’, aunque este último tenga una acepción que ha resultado útil en el discurso de algunos investigadores universitarios, para referirse, no ya a la lengua de los latinos de EE. UU., sino a muchas de nuestras prácticas de habla. Por su relativamente baja incidencia, son de poco interés los usos de espanglish que aparecen en algunas producciones literarias artificiosas, o en la prensa extranjera, o en rincones de internet, así como poco nos dice sobre la extensión del vocablo su reciente apadrinamiento por parte del DRAE.

En cuanto a generación, del total de personas que informan al Censo que hablan español en su casa, un 46 por ciento son inmigrantes y un 54 son ciudadanos nativos de los EE. UU. Al igual que en otras zonas donde el español comparte el territorio con el catalán, el euskera, el gallego, el mapuche, el náhuatl, el quechua o el zapoteco, en los EE. UU. la mayoría de la población hispanohablante es bilingüe, siendo para muchos el español la lengua de uso más natural, aunque para otros lo sea de uso secundario. Pero a diferencia de estas áreas de bilingüismo, donde la escolarización primaria

en español está muy generalizada (y es a veces la única), predomina en los EE. UU. la instrucción primaria de los hispanounidenses bilingües en inglés, lo cual quiere decir que para muchos de ellos, sobre todo los de G2, el trato con el español escrito es distante y limitado. Los rotativos hispanos de los grandes centros urbanos de EE. UU., al igual que la televisión en español, encuentran sus muchos clientes mayormente entre los de G1. Y aun en la radio, y a pesar del éxito multigeneracional de la música latina, son minoría los radioescuchas de G2 o G3.

En sus rasgos fonológicos y léxicoestructurales (en sus sonidos y en los significados de sus palabras, morfemas y construcciones), el español popular de los EE. UU. es, en general, y con excepciones que señalaremos más adelante, muy parecido al de los países de origen de sus hablantes. Algunos ejemplos: en los hablantes de origen mexicano se tiende a oír con claridad el consonantismo final de sílaba, incluyendo las -s de palabras como ‘estrecho’, ‘viernes’ y ‘árboles’, mientras que en los hablantes de origen caribeño predomina la tendencia a la pronunciación de sílabas abiertas (en ‘estrecho’, ‘viernes’ y ‘árboles’, las sílabas con -s final tienden a terminar en aspiración o en -e). El Caribe, donde el uso de los pronombres personales sujetos es frecuente (p. ej. *yo creo que tú sabes que ellos no vienen*), contribuye al ámbito estadounidense poblaciones de hablantes sumamente pronombristas; pero Colombia, Ecuador y México, donde el uso de los pronombres es más parco (p. ej. *creo que sabes que no vienen*), aportan a la población hispanounidense usuarios menos inclinados al uso del pronombre. Igualmente, si en el país de origen la segunda persona del verbo es palabra aguda, p. ej. ‘cantás’, y el pronombre es ‘vos’, así lo será entre esa población en los EE. UU.; si es palabra llana, ‘cantas’, y el pronombre es ‘tú’, así lo será también en los EE. UU.

Sin embargo, y a pesar de esta continuidad lingüística entre Latinoamérica y los EE. UU., sabemos que en los muchísimos lugares donde conviven hispanounidenses de diferentes orígenes regionales o nacionales cobra su impuesto el proceso al que los lingüistas llaman nivelación dialectal, o sea, la tendencia de los hablantes de distintos orígenes a adaptarse los unos a los otros en sus repertorios y usos lingüísticos. Por ejemplo, sabemos que en la convivencia entre centroamericanos voseantes y mexicanos tuteantes en Houston, se registra convergencia de uso, ganando terreno ‘tú cantas’ frente a ‘vos cantás’. Y cuando estas convivencias se dan dentro del propio hogar, suele suceder (¡cuándo no!) que la que gana es mamá: sabemos que los hablantes de, por ejemplo, padre mexicano y madre puertorriqueña en Chicago nivelan varios de sus rasgos, pero apuntando más hacia el Caribe, y al revés cuando el padre es caribeño y la madre es mexicana. De forma similar, y volviendo a los casos ya mencionados, los lingüistas hemos podido demostrar en nuestros



La nivelación interdialectal es así uno de los pocos fenómenos que podrían llamarse distintivos del español de EE. UU., donde conviven personas que aportan a un acotado ámbito geográfico rasgos léxicoestructurales que se han fraguado en lugares muy distantes y diferentes entre sí

estudios estadísticos que los caribeños de Nueva York y Boston que entran en contacto con hablantes mexicanos y sudamericanos tienden a adelgazar pronombres y a engordar la -s final de las sílabas, mientras que los colombianos, ecuatorianos y mexicanos que están más en contacto con caribeños registran una tendencia a adquirir más pronombres y una ligera inclinación a relajar la -s final. La nivelación interdialectal es así uno de los pocos fenómenos que podrían llamarse distintivos del español de EE. UU., donde conviven, aún más que en otros pueblos y ciudades hispanohablantes, personas que aportan a un acotado ámbito geográfico rasgos léxicoestructurales que se han fraguado en lugares muy distantes y diferentes entre sí.

Además de la nivelación interdialectal, los rasgos distintivos del español en los EE. UU. son en su forma (aunque, como veremos, no en su volumen) completamente paralelos a los del resto del mundo hispanohablante. En todas partes, el léxico local es muchas veces desconocido allende fronteras, y le resulta, al principio, sorprendente al visitante. Paralelos a los localismos léxicos de la Península, desconocidos en la mayoría del mundo hispanohablante, tales como 'ascensor' ('elevador'), 'gilipollas' ('necio, estúpido'), 'paletó' ('campesino, rústico') o 'zumo' ('jugo') hallamos en los EE. UU. las desconocidas palabras *lonch* ('almuerzo') o *jáiscul* ('bachillerato, escuela secundaria'), y paralelos a los estrambóticos localismos morfosintácticos peninsulares, desconocidos en otras partes, como la doble preposición en 'voy a por ellos' ('voy por ellos'), o el léismo con referente inanimado en emisiones como 'no se preocupe por sus pasaportes, les puse en la gaveta' ('los puse en la gaveta'), encontramos localismos estrafalarios en los EE. UU., tales como 'ojalá que viene' ('ojalá que venga') o 'no te acuerdas teniendo el pelo teñido de negro' ('no te acuerdas cuando tenías el pelo teñido de negro').

Como en muchos otros ámbitos hispanohablantes, el localismo estadounidense es de etimología extrahispánica. Si el visitante al Uruguay se sorprende ante el localismo 'guri' ('niño, muchacho'), que sabemos que es de origen guaraní, o si el visitante a México se sorprende ante el localismo 'zacate' ('hierba, césped'), que sabemos que es de origen náhuatl, el que visita los EE. UU. se sorprende ante el *lonch* y el *jáiscul*, y le llaman



la atención el *ríaltor* ('agente inmobiliario'), el *sobbuey* ('metro, tren urbano, subte') y el *jon* ('asilo de ancianos'), todos los cuales tienen étimos ingleses (cf. *lunch*, *high school*, *realtor*, *subway*, *home*). Para estos vocablos, es corriente, pero poco feliz, el término técnico dentro de la lingüística *préstamo*, que conlleva como implicación obvia que, como en los financieros, hay en los préstamos lingüísticos dos participantes, un deudor y un acreedor. Pero no es así, pues ya hemos visto que los hispanohablantes de EE. UU. son en su gran mayoría bilingües. Quiere esto decir que el llamado préstamo no es un traspaso de un anglohablante a un hispanohablante, y de hecho no es traspaso de ninguna clase. Estamos ante un proceso de participante único, donde el hispanounidense echa mano de forma natural a cualquiera de los rasgos disponibles dentro de su propio repertorio léxico (sin preocuparse de finuras etimológicas). Estos ítemes léxicos son en muchos casos de ocurrencia unívoca y muy puntual, solo para un momento específico de habla. Pero en muchos otros casos los vocablos se extienden y se convierten en ítems socializados, y llegan a usarse con suficiente frecuencia como para que los llamemos préstamos. Cuando esto ocurre, ya no hay que ser bilingüe para usar el vocablo, pues se ha convertido en uso comunitario, oyéndose en labios de muchos que no hablan inglés. El inquilino que le paga alquiler a un *lánlor* muchas veces no conoce la palabra inglesa *landlord*, y el conocerla o no, ni le quita ni le pone ni un dólar más ni un dólar menos al pago mensual.

*El término
'espanglish' se
registra con
relativa poca
frecuencia
en el discurso
espontáneo
de los
estadounidenses*



Los elementos de etimología inglesa que se escuchan entre los hispanounidenses son, a veces, no ya una palabra, sino una frase o varias, diciéndose entre los lingüistas en estos casos que el hablante ha alternado o cambiado de código, o realizado una intercalación (ha hecho carrera el término inglés *code-switching*). Sin embargo, nuevamente aquí, como en el caso del préstamo, puede que estemos viendo las cosas al revés, desde la perspectiva del observador externo, más que desde la perspectiva del hablante bilingüe, quien probablemente ni alterne ni intercale sino que, como hemos visto, nos permite entrever su uso natural y desinhibido de la totalidad de su repertorio léxicoestructural.

Todos estos procesos, que en la lingüística suelen llamarse fenómenos de contacto, son iguales en los EE.UU. que en cualquier otro entorno bilingüe del mundo hispanohablante, o del mundo en general, aunque sus dimensiones sean posiblemente mayores en los EE. UU., dado el dominio numérico y político de la otra lengua (el inglés), y dado que, como hemos visto, la escolarización primaria en español es de alcance limitado. Es quizás este gran volumen de elementos de origen inglés, y sobre todo el desconocimiento de que son comunes y corrientes en

toda comunidad bilingüe, lo que permite que sobreviva, sobre todo fuera de los EE. UU., el término ‘espanglish’ que, como hemos visto, se registra con relativa poca frecuencia en el discurso espontáneo de los usuarios estadounidenses de la lengua.

Al tratar sobre el español en los EE. UU., se nota fuera del país, y sobre todo en la prensa española, un tono de viso triunfalista, señalándose los grandes índices demográficos que hemos notado, y coyunturas puntuales como por ejemplo la inesperada aparición de la lengua en debates presidenciales, o su uso frecuente en la publicidad en inglés, o en lo familiar que le resultan ya a muchísimos estadounidenses no latinos palabras tales como ‘adiós’, ‘bodega’, ‘cojones’, ‘más’, ‘nada’, ‘patio’, ‘piñata’, ‘sí’, ‘taco’, y un largo etcétera. Aunque esta tendencia a cantar victoria no deje de tener cierta justificación, convendría contrapesarla recordando que la vida del hispanohablante estadounidense suele ser extremadamente ardua y laboriosa, y muchas veces precaria, y que, con respecto a su lengua materna, las entidades que suelen en otros países apoyar la extensión y estandarización de la lengua, y su mantenimiento transgeneracional, tienen relativamente poca vigencia en el entorno estadounidense.

Rachel Varra

Directora del Laboratorio para la Documentación, Análisis y Traducción de Lenguas en la Sociedad.

Sus intereses giran en torno a la sociolingüística, el español en los EE. UU., el procesamiento bilingüe y la enseñanza de segundas lenguas. Dirige un nuevo proyecto de investigación sobre el español en Virginia a partir de un corpus de entrevistas sociolingüísticas con hispanohablantes.

En 2018, publicó el libro *Lexical Borrowing and Deborrowing in Spanish in New York City* sobre los préstamos en el español de Nueva York.

Assistant Professor de Estudios Hispánicos y Lingüística en el College of William & Mary.



En defensa del ESPANGLISH

Rachel Varra

Recientemente, un debate en torno al término ‘espanglish’ ha ocupado la atención de los lingüistas que estudian las prácticas lingüísticas de los *latin_s*¹ bilingües en los Estados Unidos. El debate trata sobre si el término ‘espanglish’ puede o debe utilizarse para describir estas prácticas. Las polémicas incitadas por el término, y por las prácticas a las que se hace referencia, no son nuevas. Desde que apareció el término en prensa en 1948 (Zentella 2016), académicos, políticos y críticos culturales han presentado argumentos tanto a favor como en contra del uso del término para nombrar los comportamientos lingüísticos de los *latin_s* estadounidenses y sobre el carácter de las prácticas a las cuales se les aplica el término. Dos lingüistas que se han convertido en símbolos de posiciones opuestas en esta batalla (sobre la aplicabilidad y utilidad del término) son la profesora Ana Celia Zentella y el profesor Ricardo Otheguy, quienes se posicionan, respectivamente, a favor y en contra de su uso para describir lo que hacen los inmigrantes de los Estados Unidos de primera y segunda generación con origen hispanohablante. No hay duda de que los *latin_s* bilingües incorporan en su habla palabras, frases y patrones gramaticales modelados sobre el inglés. Lo que queda en duda es si la etiqueta ‘espanglish’ es

un término lo suficientemente eficaz y preciso para denominar estas prácticas orales, a las que daré el nombre de “prácticas duolingües”, para poder hablar de ellas con más imparcialidad. Aquí se adopta una posición a favor del término ‘espanglish’ y, particularmente, a favor de la autonomía de los *latin_s* bilingües para autonombrarse. Y la posición se adopta sobre el argumento de que la denominación de los idiomas y los dialectos no es un asunto para los lingüistas, aunque, si lo fuera, el *espanglish* ofrecería razones para ser denominado de esta manera.

1

*¿Qué es el
espanglish?*

Las prácticas lingüísticas de los *latin_s* bilingües en los Estados Unidos a veces se denominan *espanglish*, en lugar de español, inglés u otra cosa. Sin embargo, incluso después de décadas de investigación, los comportamientos lingüísticos clasificados como

¹ La representación ‘*latin_s*’ se usa para hacer referencia a los individuos de herencia hispanohablante en los EE. UU. Se usa en lugar de representaciones como ‘*latino*’, ‘*latin@*’ o ‘*latinx*’ para señalar «hacer lugar para» la etiqueta que se prefiera.

No existen datos lingüísticos suficientes para afirmar que el habla de estas personas sea otra cosa que lo que se conoce popularmente como español

espanglish y la propia definición de 'espanglish', no están precisamente bien delimitados. Diferentes investigadores caracterizan el espanglish de forma distinta. La profesora Zentella define el espanglish como «un estilo informal de hablar, utilizado principalmente entre los bilingües español-inglés, que respeta las reglas [gramaticales] del español y el inglés» (2016: 32, *mi traducción*). Algunos ejemplos de espanglish aportados por Zentella en su estudio etnográfico de los puertorriqueños de Nueva York (1997) serían los siguientes:

- Pa, me vas (a) comprar un jugo? It cos' 25 cents. 'Cuesta 25 centavos'
- She went to the entierro. 'Ella asistió el...'
- Tú estás metiendo your big mouth '...tu boca grande'

En estos ejemplos se aprecia que el espanglish consiste en el uso alternativo del inglés y del español, independientemente del número de palabras utilizadas en cada idioma o de las funciones sintácticas que cumplan en la oración. El espanglish parece ser un fenómeno acumulativo, que emerge donde se identifican (o donde se perciben) dos variedades dentro de un discurso. Parece corresponder a lo que en otros lugares se llama 'cambio de código' (interoracional o intraoracional) (Poplack)². De hecho, se ha descubierto que los bilingües del estudio de Zentella emplearon un español o un inglés

completamente gramatical en aproximadamente el 95 % de los casos documentados (2016).

Otros trabajos académicos indican que el espanglish no solo incluye algunos de los fenómenos reflejados en (1) sino también otros patrones lingüísticos menos obvios, los cuales surgen como consecuencia del conocimiento del inglés. El profesor Otheguy enumera varios rasgos que pueden servir de ejemplos de la influencia del inglés sobre el español. Como en los ejemplos de Zentella, estos rasgos incluyen palabras de origen inglés (p. ej. *beismen* > ing. *basement* 'sótano', *jai-eskul* > ing. *high school* 'escuela secundaria', *ya know* > ing. *you know* 'tú sabes') y frases creadas a partir de expresiones inglesas (p. ej. *llamar para atrás* > ing. *call back* 'devolver la llamada'; 'cambiar de mente' > ing. *change (one's) mind* 'cambiar de opinión'), así como los siguientes rasgos (entre otros):

- Ausencia de personal para objetos animados en el acusativo (i.e. objetos directos): *Veó la doctora el martes*, donde el español estándar usaría *Veo* a la doctora.
- Gerundios con valor nominal: *Protegiendo los arrecifes es una prioridad*.
- Formas verbales en indicativo, donde el español estándar usaría subjuntivo: *Si me decías, habría ido a tu partido*.
- Variabilidad en régimen verbal: *Me enamoré con él*.
- Preposiciones dislocadas: *Me dio un libro para estudiar con*.

En el siguiente fragmento, aparecido en una publicación de Otheguy y Stern (2010), se ejemplifica el uso de algunos de estos rasgos en el habla de un puertorriqueño de segunda generación.

Después de trabajar en la conferencia y **ayudando** [gerundio con valor nominal] con la gente y las recepciones, y presentándome para ayudar a las personas que están allí (...) encontré con mucha gente que conozco ahora mucho amigos (...) *you know I met a lot of new people* [inglés]. Después íbamos a salir (...) vamos a los discos a beber. Pero que ahí también **conocí mucha gente** [ausencia de a personal], y salí con un muchacho ahí que **se enamoró conmigo** [régimen preposicional] pero que bueno **yo no estaba enamorada con él** (risa) pero que todavía él me llama también.

Otheguy y Stern emplean este texto, no para afirmar que tales rasgos forman parte del espanglish, sino para defender que no existen datos lingüísticos suficientes

¹ Zentella excluye de su estudio las palabras que «regularmente aparecen en el español de monolingües en la ciudad de Nueva York» (Zentella 1997: 81, *mi traducción*), como por ejemplo *londri* 'lavandería', *biles* 'facturas' y *lonchar* 'almorzar'.



para afirmar que el habla de estas personas sea otra cosa que lo que se conoce popularmente como español. Aun así, la enumeración de estos rasgos –ejemplos concretos de la manera en que el habla de los latin_s bilingües difiere de un español estándar– nos permite plantear que las prácticas duolingües en su conjunto constituyen una evidencia suficiente para postular que, en realidad, sí difieren suficientemente de otros usos del español.

Debe advertirse que, hasta la fecha, no ha habido ninguna investigación (que yo sepa) que examine, desde la perspectiva de los latin_s mismos, qué rasgos y prácticas se considerarían como parte de un *espanglish*. Los sondeos informales que he realizado en el aula con mis estudiantes bilingües de segunda generación apuntan que el *espanglish* solo incluye palabras y frases con posible origen en el inglés mínimamente (como *beismen*, *ya know* y *llamar para atrás*). Pero independientemente de si el *espanglish* se parece más a la descripción de Zentella o a la de Otheguy, los especialistas en el campo están de acuerdo en que los discursos duolingües muestran rasgos naturales en cualquier lengua, como la organización jerárquica o el cumplimiento de reglas precisas.

2

Argumentos en defensa del término '*espanglish*'

2.1. Lenguas y dialectos no pueden delimitarse con criterios lingüísticos

Desde un principio debe reconocerse que, por increíble que parezca, los criterios puramente lingüísticos no tienen capacidad para distinguir, sistemáticamente y de forma fiable, entre lo que se considera una lengua o un dialecto (de una lengua). Siendo así, la pregunta que surge es esta: ¿por qué aplicar criterios lingüísticos para establecer una clasificación de las prácticas duolingües o para denominarlas? Para comprender este punto plenamente –los criterios lingüísticos carecen de capacidad para delimitar las lenguas– examinemos algunos ejemplos.

Resulta que dos modos de hablar que se parecen lingüísticamente y que inclusive son mutuamente



inteligibles (es decir, los hablantes de un grupo pueden entender a los hablantes del otro) a veces son percibidos como dos lenguas distintas. Así ocurre, por ejemplo, con los idiomas hindi y urdu o con los idiomas nuevo noruego y danés. En cada una de estas parejas, la gramática y el vocabulario se parecen mucho (Gumperz y Wilson 1971; Wardhaugh 2000). En cambio, existen modos de hablar que parecen y que suenan muy distintos lingüísticamente, que no son mutuamente inteligibles y que reciben la misma denominación. Es el caso de los llamados dialectos del árabe. Los hablantes de un dialecto (digamos el árabe cairota) no pueden comprender a los hablantes del otro dialecto (como el árabe tunecino) sin haber recibido una educación formal o sin una exposición previa al otro modo de hablar.

Más allá del modo en que los especialistas en lengua escudriñan estos modos de hablar, es imposible establecer criterios uniformes que permitan concluir que, en un caso, dos variedades se consideran el mismo idioma y, en otro caso, se trata de dos idiomas distintos. La razón es sencilla: los idiomas y los dialectos no son denominados ni definidos con referencia a sus atributos lingüísticos. Los idiomas así denominados y su reconocimiento son construcciones sociales y políticas. Según el respetado lingüista Max Weinreich: «Un idioma es un dialecto con un ejército y armada» (1945) Es decir, los modos de

hablar clasificados como lenguas son denominados así por razones esencialmente no lingüísticas. O, para decirlo de otra forma, la etiqueta de 'lengua' da o reconoce un estatus sociopolítico, mientras que la etiqueta 'dialecto' se lo niega. Esta es una de las razones por las que los lingüistas generalmente prefieren utilizar el término 'variedad' –y no 'idioma' o 'dialecto'– para referirse al modo de hablar de las personas. El término 'variedad' proporciona un mínimo de objetividad en el análisis.

De ahí, la pregunta que ahora se nos presenta, si los criterios lingüísticos no son capaces de explicar cuándo un modo de hablar es una lengua o es un dialecto, ¿por qué, en el caso de los latin_s bilingües, deben implementarse criterios lingüísticos para adjudicar un estatus determinado a la denominación de su modo de hablar? La profesora Zentella ha analizado esta cuestión y ha hecho hincapié en que los intentos de controlar y vigilar estos comportamientos lingüísticos revela prácticas opresoras contra los latin_s en los Estados Unidos. Particularmente, observa que la denominación «español popular de los Estados Unidos» sobrepone una fachada de uniformidad (acorde con el español) en sus modos de hablar. Esta fachada de uniformidad permite que los observadores externos (p. ej. los anglos), así como los oprimidos (p. ej. los latin_os de los Estados Unidos), nieguen o ignoren la desigualdad socioeconómica y

³ Tales presiones se han documentado extensivamente en las Ciencias Sociales y la lingüística, pero, para una primera referencia sobre estrategias de opresión lingüística, puede consultarse Cobas (2008).

lingüística que experimentan los latinos³. En otras palabras: el rechazo de ‘espanglish’ en beneficio de una etiqueta que crea una impresión de conformidad y uniformidad (como ‘español popular de los Estados Unidos’) es una forma de opresión porque minimiza la complejidad de la práctica y el conocimiento requerido para su práctica. Así pues, el rechazo del término ‘espanglish’ beneficia a los opresores (Zentella 2016).

2.2. El modo de hablar duolingüe cumple los requisitos formales para su clasificación como ‘variedad lingüística’

La dificultad de definir ‘lengua’ (o ‘idioma’) es generalmente reconocida en las ciencias lingüísticas. Por eso, para llevar a cabo cualquier estudio, son los sociolingüistas los que se encargan de definir cada modo de habla particular. Ronald Wardhaugh, reconocido sociolingüista, indica que el modo de hablar o la «variedad (lingüística)», objeto de investigación de los sociolingüistas, se define así:

Un conjunto específico de ítems lingüísticos [...] sonidos, palabras, rasgos gramaticales, [...] asocia[do]s de forma única con un factor externo [...] Si podemos identificar [...] un conjunto único de ítems o patrones para cada grupo en cuestión, es posible decir que existen variedades tales como el inglés estándar, el inglés cockney, el habla de los de la clase media-baja de la ciudad de Nueva York, el inglés de Oxford, el habla legal, el habla de los cócteles, etcétera. (Wardhaugh 2000: 21, *mi traducción*)

Según estos criterios teóricos, entonces, las prácticas duolingües de los latinos bilingües se pueden considerar como una variedad lingüística, siempre que identifiquemos un conjunto de rasgos lingüísticos coincidentes y que ese conjunto esté correlacionado con algún factor externo (p. ej. una región geográfica, la edad o la identidad sexual). Si esto se consigue, podemos explorar la posibilidad de que se cumplan los criterios socioculturales (no lingüísticos) necesarios para su caracterización como lengua.

En cuanto a las prácticas duolingües, existe una considerable variación en el uso de sus rasgos propios, lo cual quiere decir que algunos hablantes los usan frecuentemente y otros no; algunos individuos usan ciertos rasgos en contextos particulares, pero no en otros. Algunas personas los usan todos y otras usan una parte de ellos. Aun así, se han identificado varios rasgos característicos del habla de los latinos bilingües; algunos de estos (entre otros) han sido enumerados por Otheguy y Stern (2010) y se han comentado anteriormente.

Así pues, ese conjunto de rasgos, encontrado con un grado de variabilidad en el habla de aquellos que han crecido en hogares dominados por prácticas

Las prácticas duolingües de los latinos cumplen con los requisitos sociolingüísticos necesarios para considerarse variedades lingüísticas. Pero ahora surge otra pregunta: ¿se puede considerar el espanglish una lengua?

hispanohablantes (factor externo), forma la base de lo que distingue el modo duolingüe de hablar de los latinos de otras variedades; es decir, lo distingue del denominado ‘español estándar’, del ‘español puertorriqueño’ o del ‘inglés’. En pocas palabras, las prácticas duolingües de los latinos cumplen con los requisitos sociolingüísticos necesarios para considerarse variedades lingüísticas. Para mayor comodidad, denominaremos ‘espanglish’ a esta variedad. Pero ahora surge otra pregunta: ¿se puede considerar el espanglish una lengua?

2.3. El espanglish cumple múltiples condiciones para considerarse una lengua «socialmente construida»

Hemos visto que las prácticas duolingües caben dentro de una definición formal de variedad lingüística, pero que los criterios lingüísticos no son suficientes (ni necesarios) para determinar si una variedad puede clasificarse como ‘lengua’ desde una perspectiva social. ¿Qué determina, entonces, si una variedad puede considerarse una lengua?



La respuesta más breve sería esta: la gente lo decide. Las personas que usan una variedad determinada deciden si es una lengua (conceptualizada como una entidad distinta frente a otras lenguas) o un dialecto (conceptualizado en relación con otra variedad). Una respuesta más amplia, proporcionada por el lingüista Roger Bell (1976), sería que las lenguas socialmente construidas parecen tener en común, en mayor o menor grado, varias características, como las siguientes: *normas de facto*, *estandarización*, *percepción de pureza/carencia de mezcla*, *carencia de reducción*, *autonomía*, *historicidad* y *vitalidad*. La medida en que los hablantes del espanglish cumplen estas características no ha sido investigada con la debida amplitud. No obstante, una investigación empírica podría mostrar que el espanglish responde a varios de estos índices.

Las *normas de facto* y la *estandarización* se refieren a la idea de establecer una forma correcta de hablarlo y de representarlo en escritura. Los hablantes de espanglish, en mi experiencia, tienen un instinto fuerte sobre el uso correcto e incorrecto de sus atributos duolingües (*normas de facto*), aunque no tan fuertes sobre su representación en la escritura (*estandarización*). También, existen indicadores de que los hablantes de espanglish son conscientes de la distinción del español y del inglés (lo cual revela *autonomía*) (Zentella 2016). Evidentemente, pues, los hablantes del espanglish existen y son capaces de transmitirlo a las siguientes generaciones (*vitalidad*). El corpus de producciones literarias y culturales en espanglish ha crecido en las últimas décadas, lo que sirve

como base para consolidar una identidad compartida con otros hablantes (*historicidad*). Los índices por los cuales el espanglish no está a la altura de otras lenguas serían la *mezcla* y la *reducción*, pero puede ser que los hablantes tampoco vean estos atributos como centrales a la hora de decidir si el espanglish es un idioma o no. A veces las lenguas se conciben como ‘puras’ o ‘no mezcladas’, pero también es probable que los hablantes de espanglish no lo caractericen así: la percepción de mezcla es probablemente una característica definidora del espanglish. Finalmente, las lenguas más fuertes sociopolíticamente (aunque no todas, en absoluto) disfrutan de un uso social extendido (es decir, en entornos privados y públicos, situaciones formales e informales y para una amplia gama de funciones, como la crianza de niños, la educación o los contextos legales, por ejemplo). El espanglish no se emplea tan ampliamente; su uso tiende a limitarse a los contextos informales (habla informal y entre gente de la comunidad). De este modo, el espanglish podría responder por lo menos a cuatro de los siete índices de Roger Bell (*normas de facto*, *autonomía*, *vitalidad* e *historicidad*) y mostrar un rendimiento relativo en cuanto a los otros dos (*mezcla* y *reducción*). No obstante, los hablantes pueden estar acercándose a la consideración del espanglish como una lengua, aunque, por ahora, no disfrute de un estatus tan elevado.

La próxima sección abordará la siguiente pregunta: ¿es ‘espanglish’ una etiqueta apropiada para las prácticas duolingües de los latin_s bilingües? Mi respuesta es: «sí, lo es», y la defiendo refutando dos objeciones que rechazan la etiqueta.

3

Objeciones al uso del término 'espanglish'

3.1. El término 'espanglish' (palabra compuesta de «Span(ish)» y «(En)glish») engaña, ya que las prácticas duolingües revelan escasa mezcla con el inglés

La observación lingüística es precisa⁴, pero la crítica presupone que existe un imperativo por el que el nombre de una lengua ha de reflejar su composición u origen lingüístico. Si fuera así, el español, el francés y el italiano, por ejemplo, deberían adoptar nombres que reflejaran mejor su origen latino (tal vez 'latín ibérico' o 'latín popular de Italia'). Que el nombre de una variedad indique algo diferente de lo que los hablantes desean como representación de sí mismos es, por supuesto, imposible de exigir a gran escala. ¿Por qué, entonces, se les exige a los que dicen que hablan *espanglish*?

3.2. El término *espanglish* es denigrante y aumenta la opresión sobre un grupo marginado

Los profesores Zentella y Otheguy señalan que el término 'espanglish' ha sido y sigue siendo usado para caracterizar negativamente el comportamiento lingüístico de los hispanohablantes (Zentella 2016; Otheguy y Stern 2010). Ambos académicos están de acuerdo en que la marginación de los *latin_s* se extiende más allá del ámbito lingüístico. Dado que el menosprecio se produce en relación con su habla, la lingüística sería un campo importante desde el que combatir la opresión. Cada uno, sin embargo, ofrece consejos opuestos en cuanto al uso del nombre 'espanglish'.

Otheguy (con Stern), por un lado, aconseja que se descarte el término 'espanglish' porque fortalece una perspectiva deficitaria de las prácticas de los *latin_s*. En cambio, sugiere que una manera de combatir la marginación sería educar a los bilingües sobre la normalidad de sus prácticas y sobre sus ventajas lingüísticas. La mayoría de los recursos que poseen ya son considerados correctos dentro una lengua como el español, reconocida mundialmente. En pocas palabras, Otheguy y Stern parecen indicar que los *latin_s* bilingües pueden subvertir el sistema social opresor

¿Es 'espanglish' una etiqueta apropiada para las prácticas duolingües de los latin_s bilingües? Mi respuesta es: «sí, lo es», y la defiende refutando dos objeciones que rechazan la etiqueta

mediante la reclamación de legitimidad según unas reglas ya existentes para el español (es decir, desde dentro). Zentella, por su lado, parece adoptar la perspectiva de que la batalla contra los sistemas opresivos se hace mejor desde fuera: resistiéndose a ellos y criticándolos. Enfatiza que los *latin_s* tienen el derecho de autodenominarse y, además, que el uso del término 'espanglish' es una ruta eficaz hacia el cambio social. El uso del término subraya la desigualdad y asimismo desafía la opresión por medio de una «inversión semántica»: la conversión de una apelación negativa en algo positivo y motivo de orgullo.

La posición recomendada aquí es que los esfuerzos para cambiar un sistema desde dentro o desde fuera son insuficientes para desafiar la opresión y la marginación. En mi opinión, lo que se necesita es adoptar una estrategia que incluya ambas perspectivas, junto a una acción personal. La resistencia desde fuera crea incomodidad y señala la necesidad de un cambio, pero parece que esa resistencia, como la inversión semántica, rara vez es suficiente. Aunque, en el pasado, los grupos oprimidos han reclamado exitosamente denominaciones denigrantes, (por ejemplo, *queer* y *negro*) (Zentella 2016),

⁴ Se ha comentado que, según una definición formal y lingüística (es decir, no sociopolítica), el *espanglish* muestra muy poca mezcla gramatical (véase Otheguy y Stern 2010 para la argumentación completa), aunque no estoy familiarizada con cálculos empíricos de frecuencia. Como punto de comparación, sin embargo, los préstamos de origen inglés se perciben como un atributo bastante frecuente en el discurso los hispanohablantes, aunque constan solamente un promedio del 3 % del inventario léxico, en recuentos por tipos de hablantes en Nueva York, o de menos de un 1 %, en recuentos por apariciones individuales (Varra 2018).



parece que los requisitos cambian cuando se cumple el requisito de la legitimidad⁵. El cambio desde dentro de los sistemas opresores instala a los individuos de un grupo marginado en posiciones de poder, desde donde pueden abogar por perspectivas nuevas e implementar nuevas políticas. Pero para tener éxito en un sistema opresor hay que participar de algún modo en él y, en definitiva, implicarse en ello. El truco está en sacrificar los beneficios obtenidos mediante la participación en un sistema opresor, por la implementación de un sistema mejorado en lo posible. Más allá de lo que debe ser un derecho básico y obvio de los latin_s, la autonomía para emplear ‘espanglish’ o cualquier otra denominación para llamar a sus prácticas lingüísticas, lo primero que necesitamos es preguntarnos: ¿cómo he participado yo en las prácticas opresoras? Luego, deberíamos reconocer nuestra complicidad con ellas.

*El cambio desde dentro
instala a los individuos de
un grupo marginado en
posiciones de poder, desde
donde pueden abogar
por perspectivas nuevas
e implementar nuevas
políticas*

⁵ Por ejemplo, Joseph (2004) describe el prestigio socioeconómico del inglés en Hong Kong, sobre todo cuando se consigue a través de una educación en el extranjero posibilitada por los recursos financieros de familias pudientes. Pero, a la facilidad de acceso a herramientas de aprendizaje (por medio del internet, por ejemplo) el inglés ya está al alcance de estudiantes de familias de menos recursos. Esto ha hecho aparecer una ansiedad en relación con el «deterioro del inglés» (Joseph 134-139, *mi traducción*). Dicho de otra forma, parece que, cuando se cumple con los requisitos para entrar entre el rango de la élite (es decir, conocimiento del inglés), los requisitos se cambian: es decir, el inglés en sí deja de ser suficiente y, más bien, solo se acepta el inglés empleado de una cierta manera.

4

Resumen

Se ha reconocido que, lingüísticamente, la forma de hablar de los latin_s bilingües cumple los requisitos formales necesarios para definirse como variedad lingüística, teniendo en cuenta que las etiquetas 'lengua' o 'dialecto', desde una perspectiva social, no pueden definirse desde criterios puramente lingüísticos. Las lenguas y los dialectos son, sencillamente, modos de hablar denominados convencionalmente por los individuos que los usan. Puede ser que las prácticas duolingües que suelen identificarse como espanglish aún no hayan llegado a conceptualizarse popularmente como lenguas, pero es posible que tal proceso pueda estar en desarrollo para el espanglish. En cualquier caso, los latin_s bilingües de los Estados Unidos, como otros grupos, deben disfrutar del derecho a su autodenominación lingüística.

Puede que las prácticas duolingües que suelen identificarse como espanglish aún no hayan llegado a conceptualizarse popularmente como lenguas, pero es posible que tal proceso pueda estar en desarrollo

Referencias

- Bell, R. *Sociolinguistics: Goals, approaches and problems*. Londres: Batsford, 1976. Impreso.
- Cobas, J. «Language Oppression and Resistance: The Case of Middle Class Latinos in the United States». *Ethnic and Racial Studies* 31: 2. (2008): 390-410. Impreso.
- Gumperz, J. J. y R. Wilson. «Convergence and creolization: a case from the Indo-Aryan/Dravidian border in India». *Pidginization and Creolization of Languages*. Dell Hymes. Ed. 151-67. Cambridge: Cambridge University Press, 1971. Impreso.
- Joseph, J. *Language and identity: National, ethnic, religious*. New York, NY: Palgrave MacMillan, 2004. Impreso.
- Otheguy, R. y N. Stern. «On so-called Spanglish». *International Journal of Bilingualism* 15. (2010): 85-100. Web. 1 julio 2019.
- Poplack, S. «Sometimes I'll start a sentence in Spanish y termino en español: Toward a typology of code-switching». *Linguistics* 18. (1980): 581-618. Impreso.
- Varra, R. «Reviving the Unicorn: Linguistic reconsiderations for the existence of Spanglish». *Questioning theoretical primitives in linguistic inquiry (Papers in honor of Ricardo Otheguy) [Studies in Structural and Functional Linguistics 76]*, N. Lapidus Shin y D. Erker. Eds. Nueva York: John Benjamins, 2018: 209-244. Impreso.
- Wardhaugh, R. *An introduction to sociolinguistics* (3ª Edición). Oxford: Blackwell Publishers, 2000. Impreso.
- Weinreich, Max. 1944. «Der YIVO un di problemen fun undzer tsayt». *YIVO Bleter* 23: 3. (1944)⁶.
- Zentella, A.C. *Growing up bilingual: Puerto Rican children in New York*. Oxford: Blackwell Publishers, 1997. Print.
- . «Spanglish: Language politics versus el habla del pueblo». *Spanish-English codeswitching in the Caribbean and the U.S.* R.E. Guzzardo Tomargo, C.M. Mazak and M.C. Parafita Cuoto Eds. Amsterdam: John Benjamins, 2016: 11-35. Impreso.

⁶ Citado en Wikipedia «A language is a dialect with an army and navy». Consultado el 30 de octubre de 2019.

Rosana Hernández

Licenciada en Filología Hispánica y en Comunicación Audiovisual y graduada en Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca.

Sus intereses se centran en la literatura hispánica en los EE. UU., en cuestiones de lengua e identidad y en los Estudios Transatlánticos.

Ha enseñado español en la Universidad de Salamanca durante varios años y ha trabajado como periodista durante 7 años.

Entre los años 2016 y 2018 fue investigadora del Observatorio de la Lengua Española y las Culturas Hispánicas del Instituto Cervantes en la Universidad de Harvard, donde desarrolló su investigación sobre legislación lingüística en Estados Unidos.

Doctoranda en lenguas y literaturas hispánicas en la Boston University.



EL ESPAÑOL EN LA LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE: entre la asistencia y la amenaza

Rosana Hernández

1

*Multilingüismo,
estereotipos y
legislación*

La lengua española es un elemento más de la cotidianeidad en los Estados Unidos: se escucha en las calles y establecimientos comerciales, existen medios de comunicación en esa lengua y las marcas lo utilizan para llegar al público hispano. Sin embargo, esta realidad no encuentra su correlato en la legislación del país, concebida, en la mayoría de los casos, desde la filosofía del *melting pot*, es decir, destinada a facilitar la asimilación progresiva de otras lenguas al inglés y de otras culturas a la estadounidense. El planteamiento de posibles actuaciones destinadas a mejorar la situación del español requiere un análisis de los diferentes elementos que están influyendo en su posición en el intrincado sistema legal del país.

En una de las estaciones de metro de la ciudad de Boston se escucha el siguiente mensaje, primero en inglés y después en español: «Estimados pasajeros, por favor, quítense la mochila al entrar en el vagón para facilitar el embarque de otros pasajeros. Gracias por su ayuda». En la misma estación, dos trabajadores angloparlantes conversan con uno de los viajeros sobre una escalera mecánica estropeada. Cuando el joven les pregunta cuándo creen que volverá a funcionar, utilizan el español: «Mañana, mañana...». De acuerdo con algunas interpretaciones, Massachusetts es uno de los estados con el inglés como lengua oficial.¹

¹ No existe acuerdo con respecto al número de estados que han declarado el inglés como lengua oficial. Los lobbies defensores de las iniciativas de *English Official* contabilizan 32, incluyendo a Massachusetts (por la interpretación judicial de una ley) y Louisiana (por la ley que habilita al estado a sumarse a la Unión), mientras que estudios como los de Crawford (1992) o Tatalovich (1995) no consideran estos dos estados.

Esta escena ilustra con claridad la compleja situación lingüística en los Estados Unidos y, en particular, la del español, a partir de tres elementos. El primero, la existencia de una sociedad multilingüe en la que coexisten alrededor de 350 idiomas. De ellos, el mayoritario es el inglés, con aproximadamente 237 millones de hablantes que lo tienen como lengua única y otros 38 millones con otra lengua materna que lo hablan «muy bien» (U.S. Census Bureau/American FactFinder, B16001), lo cual suma casi el 91,5 % de la población; el español aparece en segundo lugar, con 41 millones de hablantes, una cifra que con seguridad es superior si se toma en cuenta que la población inmigrante indocumentada queda infrarrepresentada en las estadísticas.

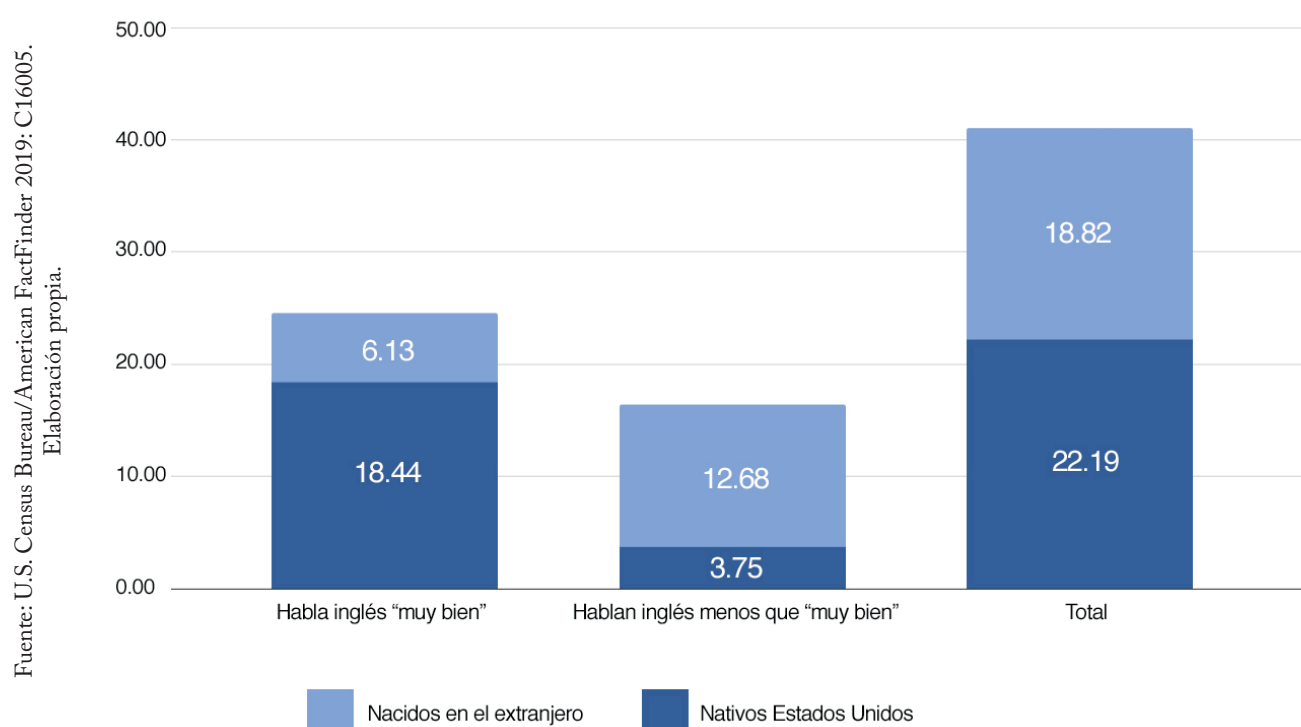
El segundo elemento es la presencia de un conjunto de estereotipos, imaginarios y temores asociados a la comunidad hispana y al español que se han hecho más visibles que nunca en los últimos años tanto en la retórica antihispana del presidente Donald Trump (los «*bad* hombres») como en decenas de incidentes de increpaciones y amenazas por hablar español registrados en todo el país (Moreno Fernández 2018). El tercero, una legislación que con frecuencia responde más a la segunda cuestión que a la primera.

Es de sobra conocido que los Estados Unidos no tienen una lengua oficial a nivel nacional; como suele afirmarse, el inglés es la lengua de la administración *de facto*, no *de iure*. Esto no significa, sin embargo, que la legislación se haya mantenido al margen de los asuntos

lingüísticos. Al contrario, las leyes nacionales y estatales están repletas de artículos que regulan el idioma en el que deben imprimirse las papeletas electorales, los contratos comerciales o la lista de derechos del paciente. Por otro lado, 30 estados cuentan con leyes que han declarado el inglés como lengua oficial. Este panorama legislativo deja entrever que existen más lenguas además del inglés en territorio estadounidense cuya coexistencia es necesario gestionar y, además, que esa presencia se percibe de algún modo como amenazante y genera una necesidad de reafirmar el idioma mayoritario y, en ocasiones, de restringir el uso del resto en el ámbito de la oficialidad.

Como indicó Crawford, el debate sobre la oficialidad del inglés en los Estados Unidos (y sobre cualquier política lingüística, podría añadirse) puede observarse desde dos perspectivas, en las que puede enmarcarse toda la legislación sobre lenguas que existe en el país. La primera se acerca al multilingüismo desde una reflexión sobre las desigualdades en el acceso al gobierno y a la educación de los ciudadanos con competencia limitada en inglés; la segunda, lo hace desde una discusión sobre la identidad estadounidense y sobre «cuánta diversidad puede tolerar una nación» (1992: 87). A pesar de que ambas aproximaciones pueden parecer, en principio, contrapuestas, conviven en la ley, ya que en realidad están respondiendo a preguntas diferentes: ¿cómo nos comunicamos con quienes no hablan la lengua mayoritaria? frente a ¿quiénes somos? ¿qué es ser estadounidense? Unas y otras normas influyen en la situación del español de modos diferentes.

Gráfico 1.
Habla de español en los Estados Unidos por lugar de nacimiento y competencia en inglés (en millones)





2

La accesibilidad lingüística: una excepción a la norma para facilitar la comunicación

Aunque no todas las personas con una lengua materna diferente al inglés tienen problemas para comunicarse en este idioma, alrededor de 26 millones de residentes en los Estados Unidos afirman tener competencia limitada en la lengua mayoritaria, es decir, lo hablan «menos que muy bien»; de ellos 16,4 millones (el 64 %) son hispanohablantes (U.S. Census Bureau/American FactFinder, B16001). Esta situación se traduce en dificultades de acceso a la atención sanitaria, al sistema judicial o a los servicios comerciales. Por ejemplo, los monolingües en inglés cuentan con mejores indicadores de salud que los bilingües inglés-español y estos, a su vez, con un mejor desempeño que los monolingües en español (Martínez 2015).

En respuesta a esta situación, en los años 70 surge una corriente que defiende que el gobierno facilite la superación de estos obstáculos mediante la prestación de servicios de asistencia lingüística (Schmidt 2000: 19). A nivel nacional, este es el espíritu de normas como el artículo 203 de la Voting Rights Act (1975), que prohíbe la

discriminación lingüística en el derecho a voto; la *Electronic Funds Transfer Act* o la *Equal Credit Opportunity Act*, que permiten u obligan a facilitar cierta información bancaria en lenguas diferentes al inglés; la *Court Interpreters Act* (1978), a través de la cual los juzgados federales tienen que facilitar intérpretes en casos criminales y en pleitos civiles iniciados por el gobierno; y, por último, la Orden Ejecutiva 13166 de 2000, que obliga a cualquier agencia receptora de fondos federales a ofrecer servicios de asistencia lingüística, es decir, intérpretes y traducciones.

Por su parte, el panorama estatal incluye todo tipo de situaciones, que van desde el mero cumplimiento de las normas federales a la ampliación de las circunstancias y las lenguas en las que se presta esa asistencia. Así, solo seis estados cuentan en sus constituciones y estatutos con leyes generales de accesibilidad lingüística (California, Washington D.C., Minnesota, Maryland, Hawaii y Louisiana); en otros casos, estas medidas se han introducido a partir de regulaciones de las agencias gubernamentales. Esta variabilidad se repite en las leyes que afectan a la gestión del multilingüismo en el ámbito de la administración de justicia, del consumo, de los derechos electorales y de la sanidad y los servicios sociales.

Esta asistencia no es en modo alguno universal, es decir, no todas las personas con competencia limitada en inglés tienen acceso a servicios de traducción o interpretación en todas las situaciones. En primer lugar, existen diferentes formas de decretar las lenguas de asistencia y no todas quedan cubiertas: la ley puede disponer que un documento



esté siempre traducido en una lengua concreta (en este supuesto, con frecuencia en español) o bien establecer umbrales, porcentajes o cantidades absolutas de hablantes de una lengua o de personas con dificultades en inglés a partir de los cuales se ofrecerá esa traducción. En el caso de la legislación sobre consumo o trabajo, los criterios incluyen la lengua del consumidor o del empleado, la de los anuncios o la utilizada en la negociación de la transacción comercial. En general, no existe una política coherente, sino que se observan todo tipo de actuaciones en cada ámbito temático y al interior de cada estado (Hernández 2019).

En segundo lugar, la Orden 13166, que ha influido en muchos aspectos en las normas estatales, toma en cuenta otros elementos para decidir si se facilita asistencia lingüística, entre otros, la relevancia de las actividades o los servicios que se prestan, los recursos disponibles en cada institución y el coste de las actuaciones. En tercer lugar, las normas federales han sido superadas por las legislaciones estatales, tanto en materia de justicia y sanidad como de consumo, lo que está introduciendo diferencias entre estados. Por último, la ausencia de legislaciones generales y comprensivas permite la regulación caso a caso lo cual, en ocasiones, convierte a la asistencia lingüística en un medio para lograr un fin ideológico más que para facilitar la

comunicación con la administración: la información sobre los posibles efectos adversos de un aborto y los recursos de ayuda que se le facilitarán si decide seguir adelante con el embarazo se facilitan a las mujeres en todas las lenguas habladas por más del 2 % de la población en hasta seis estados, un umbral inferior al de cualquier otro supuesto de accesibilidad lingüística (Chen *et al.* 2007).

En esta maraña legal, el español es la lengua más frecuente, ya sea porque es la única lengua en la que se ofrece asistencia, ya porque, por cuestiones demográficas, superará los umbrales mínimos para que sus hablantes la reciban. En este sentido, se observa que algunas leyes significativas han evolucionado de regular una asistencia bilingüe inglés-español a una asistencia multilingüe por umbrales en la que, una vez superado los mínimos, todos los idiomas reciben el mismo tratamiento con independencia de cuestiones cualitativas. En este sentido, y a pesar de la presencia del español en las leyes es superior, tanto por razones demográficas como históricas, en los estados del suroeste, se observa cómo la presencia histórica del español en el actual territorio estadounidense ha desaparecido del imaginario colectivo y, progresivamente, también se va desvaneciendo en la ley (Lozano 2018).

Existe un amplio margen de actuación para mejorar la situación del español en la oficialidad estadounidense ya que, en la actualidad, su presencia se limita al reconocimiento de asistencia para sus hablantes o a la adopción de medidas defensivas frente a la amenaza que representa

que al utilizar otros idiomas en los asuntos públicos se desincentiva el aprendizaje del inglés por parte del inmigrante². El objetivo, por tanto, es acelerar el proceso de asimilación y que los recién llegados tengan claro lo que se espera de ellos: «[...] que aprendan inglés como el primer paso en su asimilación»³.

Como puede observarse, la asociación entre lenguas diferentes al inglés y la extranjería es automática. La amenaza es la inmigración y el temor lo formulaba con precisión el representante demócrata Richard Wright durante los debates sobre la ley de oficialidad en Carolina del Norte: «sin duda, tenemos (una) obligación... de no convertirnos en un *melting pot* hasta un punto en el que todos nosotros perdamos nuestra identidad» (Tatalovich 1995: 224).

¿Cómo afecta esta legislación a la situación del español y de los hispanohablantes? Los textos propiamente dichos no hacen referencia a ninguna otra lengua, pero las declaraciones y documentos internos de estos grupos hacen evidente que, en las últimas décadas, la amenaza es hispana. John Tanton, cofundador de *U.S.*

English, alertaba en un memorando filtrado en 1995 de la amenaza de la «embestida latina» («Latin onslaught») mientras que el senador Hayakawa ha afirmado que solo los latinos se niegan a integrarse. La imagen de lo hispano como algo amenazante y extranjero (e ilegal) es la misma que alimenta los ataques actuales a hispanohablantes y el idioma mayoritario de este grupo, el español, el marcador que permite identificar el peligro: «El inglés es nuestro primer idioma, por lo que necesitas hablar inglés [...] ¡Vete de mi maldito país!» (Rambaldi 2019).

La respuesta legislativa al movimiento *English Official* a finales de los años 80 y principios de los 90 llegó de la mano de la iniciativa *English Plus*, que reivindicaba la diversidad estadounidense y defendía el incremento de la enseñanza de inglés para las personas con competencia limitada, de los servicios de asistencia lingüística y de la enseñanza bilingüe. Este movimiento solo logró la aprobación de resoluciones en cuatro estados (Nuevo México, Oregón, Washington y Rhode Island): únicamente en dos casos se incorporaron a la legislación y en el texto de Washington se subraya que se trata de una declaración que no establece derechos ni crea líneas de actuación.

4

Las posibilidades del español en la legislación estadounidense

La investigación lingüística ha establecido que las minorías pierden su lengua materna gradualmente en la segunda y tercera generación (Fishman, en Crawford 1992: 168). Así, el comportamiento de los flujos migratorios es uno de los elementos de mayor relevancia para determinar el futuro del español en los Estados Unidos, al menos, en términos cuantitativos. Sin embargo, la conservación de una lengua también depende de otros factores, entre ellos, su estatus social. En este sentido, como se ha mostrado, existe un amplio margen de actuación para mejorar la situación del español en la oficialidad estadounidense ya que, en la actualidad, su presencia se limita al reconocimiento de asistencia para sus hablantes o a la adopción de medidas defensivas frente a la amenaza que representa.

Por un lado, el incremento de la asistencia a los hispanohablantes con competencia limitada en inglés contribuiría a mejorar su acceso a la atención sanitaria y los servicios sociales, a los procedimientos judiciales con todas las garantías legales e incrementaría su seguridad

² Véase www.usenglish.org y <https://proenglish.org>

³ «[...] that we expect them to learn English as the first step in their assimilation». Traducción propia. Original en: <https://proenglish.org/why-english/>



jurídica en las transacciones comerciales. No parece que este horizonte sea factible en un futuro cercano. Un obstáculo a la ampliación de la accesibilidad lingüística es su coste, que no solo centra parte de las críticas de sus detractores, sino que también es uno de los factores que las leyes evalúan para decidir si se facilita. En la actualidad, sin embargo, una de las principales amenazas a la extensión de esos servicios procede de los esfuerzos por introducir en el censo la polémica pregunta sobre la ciudadanía. Aunque finalmente no formará parte del cuestionario de 2020, un estudio del *Shorenstein Center on Media, Politics and Public Policy* de la Universidad de Harvard determinó que su inclusión conduciría a subestimar la población hispana en el país en un 12 % debido a que muchos encuestados no responderían por temor a la aplicación de las leyes de inmigración ante una contestación negativa (Mellnik y Rabinowitz 2019). Estos errores en los cálculos demográficos, que supondrían importantes desajustes en el reparto de fondos federales y en la asignación de representantes, implicarían a su vez un conteo a la baja de los hablantes de español, lo que podría reducir las medidas de asistencia lingüística y el presupuesto asignado a las mismas.

Por otra parte, el reconocimiento de la diversidad de los Estados Unidos, no solo cultural, sino lingüística, y no solo de una herencia, sino de una presencia, podría constituir un acicate para facilitar el acceso del español a la esfera pública. Como han revelado los recientes debates para la candidatura a la presidencia del Partido Demócrata, el uso de esta lengua por parte de algunos postulantes sigue constituyendo una extrañeza merecedora de piezas informativas y titulares de prensa; pero, a la vez, unas cuantas oraciones en español en prime time en el marco de un espacio de contenido político han demostrado tener un fuerte poder simbólico y han abierto varios debates en torno su uso por parte de los candidatos (Medina 2019). Una hipotética declaración pro-español no sería la panacea: como puede observarse en los textos legales, a pesar de que Hawaii y Alaska reconocen el hawaiano y un conjunto de lenguas nativas como lenguas oficiales, la prevalencia del inglés es evidente. Tampoco parece que igualar el uso de otros idiomas al del inglés sea el objetivo, sino más bien traducir una realidad a la oficialidad: que los Estados Unidos, más que un *melting pot*, son un *salad bowl* en el que se mezclan distintas

⁴ La pregunta sobre la ciudadanía siempre se ha mantenido en la *American Community Survey* que, a diferencia del censo, se realiza de forma anual y solo a una muestra de la población.

Existe un tercer ámbito normativo en el que la mejora de la situación del español es indispensable si se busca asegurar su futura presencia en el país: el sistema educativo

culturas. De hecho, las líneas de actuación de los lobbies y consejos hispanos o latinos están mucho más centradas en implementar políticas que permitan una integración plena de esas comunidades en la economía, la sociedad y el sistema educativo estadounidense que en retar la posición dominante del inglés. No deja de sorprender, sin embargo, la ausencia de iniciativas políticas destinadas de forma específica a mantener el uso del español.

Existe un tercer ámbito normativo en el que la mejora de la situación del español es indispensable si se busca asegurar su futura presencia en el país: el sistema educativo. En la actualidad, buena parte de los programas bilingües están concebidos desde la misma perspectiva de los lobbies *English Official*: el español (o cualquier otra lengua materna diferente al inglés) constituye un mero instrumento en la transición del niño hacia el idioma mayoritario. Por el contrario, los programas de enseñanza dual tienen como objetivo que el niño alcance una competencia completa en inglés sin perder su primera lengua. Aunque el término «bilingüismo» prácticamente ha desaparecido de las instituciones, lo cual denota, de nuevo, una reticencia ante cualquier lengua que no sea el

inglés, en los últimos tres años California y Massachusetts han derogado las leyes que prohibían el uso de otros idiomas como lenguas vehiculares en la educación, abriendo una ventana a políticas más tolerantes con otras lenguas. Además, 36 estados han aprobado el uso del denominado *Seal of Biliteracy*, una distinción en el diploma de educación secundaria que reconoce a los estudiantes que logrado ser competentes en dos o más lenguas.⁵

Estos dos movimientos legales favorables al bilingüismo permiten hacer una última reflexión: a pesar de evidente poder de la Presidencia y del nivel federal de gobierno, no todas las políticas se deciden en Washington. La sociedad estadounidense es excepcionalmente rica y heterogénea y su sistema político extraordinariamente complejo como para que junto al actual clima político de rechazo a la diversidad coexistan tendencias de apertura lingüística y cultural que no pueden ser obviadas si se desea tener una visión completa de la situación nacional e identificar posibilidades de actuación.

Referencias

- Chen, A. H.; Youdelman, M. K. y J. Brooks. «The Legal Framework for Language Access in Healthcare Settings: Title VI and Beyond». *Journal of General Internal Medicine* 22 (Supl. 2). (2007): 362-367. Web.
- Crawford, J. Ed. *Language Loyalties. A Source Book on the Official English Controversy*. Chicago: The University of Chicago Press, 1992. Impreso.
- Hernández, R. *La legislación lingüística en los Estados Unidos. Análisis nacional*. Cambridge, MA: Instituto Cervantes at Harvard University, 2019. Web.
- Lozano, R. *An American Language. The History of Spanish in the United States*. Oakland: University of California, 2018. Impreso.
- Martínez, G. «La lengua española en el sistema de atención sanitaria de los Estados Unidos». *Informes del Observatorio/Observatorio Reports*. IO/OR 013-09/2015SP. (2015). Instituto Cervantes at Harvard University. Web.
- Medina, J. «¿A quién le importa que los candidatos estadounidenses hablen español?». *The New York Times en español*. 5 Jul. 2019. Web.
- Mellnik, T. y K. Rabinowitz. «Where a citizenship question could cause the census to miss millions of Hispanics. And why that's a big deal». *The Washington Post* 4 Jul. 2019. Web.

⁵ Véase www.usenglish.org y <https://proenglish.org>



- Moreno Fernández, F. «La represión lingüística del español en Estados Unidos». *The New York Times* en español. 23 Jun. 2018. Web.
- Rambaldi, M. «¡Vete de mi país!»: una mujer insulta y agrade al gerente de un restaurante por hablar español». *Univisión Noticias*. 18 Feb. 2019. Web.
- Schmidt, R. *Language Policy and Identity in the U.S. Philadelphia*: Temple University Press, 2000. Impreso.
- Stokes, Bruce. «What it Takes to Truly Be “One of Us”». Pew Research Center. 1 Feb. 2017. Web.
- Tatalovich, R. *Nativism Reborn? The Official English Language Movement and the American States*. Lexington: The University Press of Kentucky, 2015. Impreso.
- U.S. Census Bureau/American FactFinder. «B16001. Language Spoken at Home by Ability to Speak English for the Population 5 Years and Over». 2013-2017 America Community Survey 5-Year Estimates. Web.
- U.S. Census Bureau/American FactFinder. «C16005. Nativity by Language Spoken at Home by Ability to Speak English for the Population 5 Years and Over». 2013-2017 America Community Survey 5-Year Estimates. Web.

Blog Diálogo Atlántico



Redes Sociales

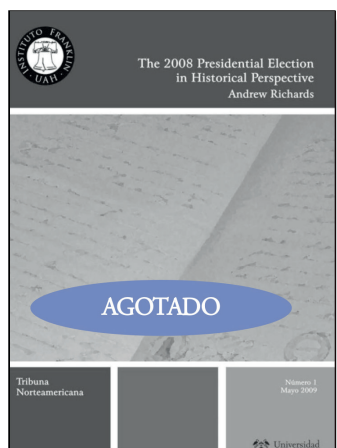
Instituto Franklin

#TribunaNorteamericana, #TN

La revista *Tribuna Norteamericana* es una publicación de difusión con base científica que recoge artículos relacionados con la política, la economía, la sociedad y la cultura de Estados Unidos. Cada número está dedicado a una temática y cuenta con colaboradores del ámbito de la diplomacia, la empresa, los medios de comunicación y la academia. Se distribuye en papel entre instituciones españolas y estadounidenses fuera y dentro de España, así como entre medios de comunicación y empresas.

La Fundación Consejo España-Estados Unidos colabora con *Tribuna Norteamericana*. De esta forma, la revista incluye una sección que lleva por título "La historia de" y que narra la experiencia de una empresa española (patrona de la Fundación) en EE. UU.

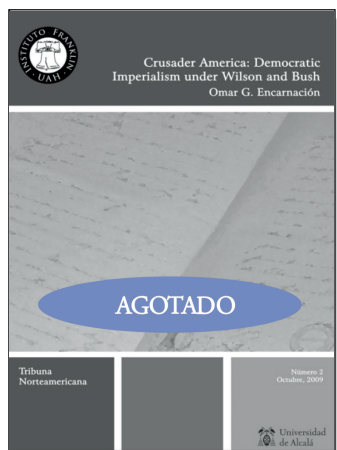
NÚMEROS ANTERIORES



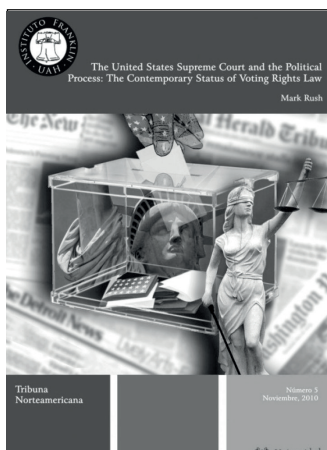
Nº1. Mayo 2009
»The 2008 Presidential Election in Historical Perspective.
Andrew Richards



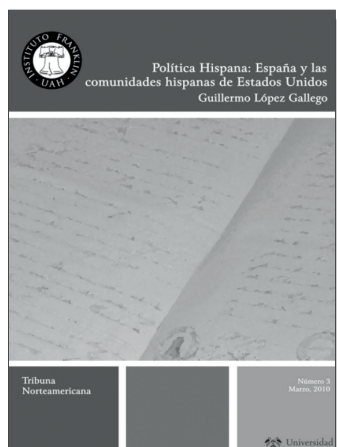
Nº4. Mayo 2010
»Las relaciones entre EE.UU. y Pakistán. Continuidad y cambio con la Administración Obama. Alberto Priego



Nº2. Octubre 2009
»Crusader America: Democratic Imperialism under Wilson and Bush.
Omar G. Encarnación



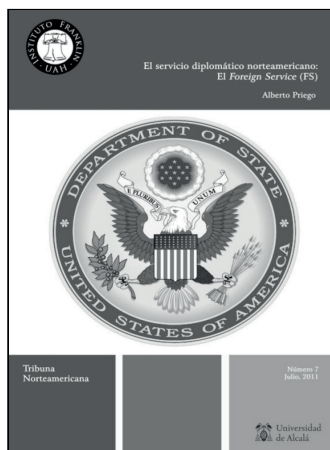
Nº5. Noviembre 2010
»The United States Supreme Court and the Political Process: The Contemporary Status of Voting Rights Law
Mark Rush



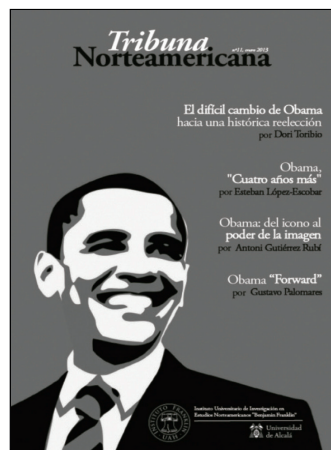
Nº3. Marzo 2010
»Política Hispana: España y las Comunidades Hispanas de Estados Unidos.
Guillermo López Gallego



Nº6. Abril 2011
»Un republicano en la Moncloa: la visita de Ronald Reagan a la España de 1985
Coral Morera Hernández



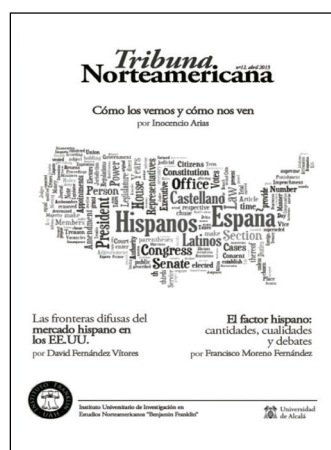
Nº7. Julio 2011
 »El servicio diplomático norteamericano: el Foreign Service (FS).
 Alberto Priego



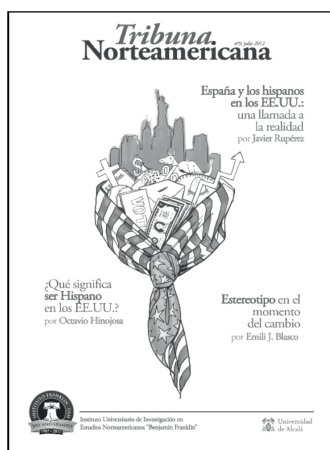
Nº11. Enero 2013
 » El difícil cambio de Obama hacia una histórica reelección
 Dori Toribio
 » Obama, "Cuatro años más"
 Esteban López-Escobar
 » Obama: del icono al poder de la imagen
 Antoni Gutiérrez Rubí
 » Obama "Forward"



Nº8. Marzo 2012
 »Running for President, la ambición política y la influencia de los medios.
 Vicente Vallés
 »Barack Obama y su carrera política.
 Roberto Izurieta
 »Los efectos de la "americanización" de las campañas electorales del mundo.
 Roberto Rodríguez Andrés



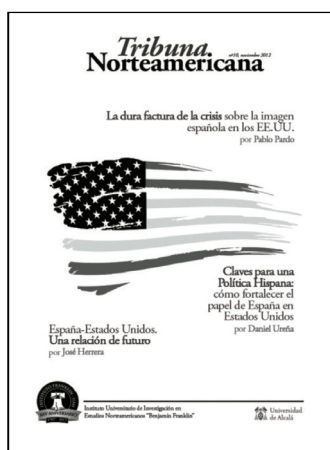
Nº12. Abril 2013
 » Cómo los vemos y cómo nos ven
 Inocencio Arias
 » Las fronteras difusas del mercado en EE.UU.
 David Fernández Vítóres
 » El factor hispano: cantidades, cualidades y debates
 Francisco Moreno Fernández



Nº9. Julio 2012
 »España y los hispanos en los EE.UU.: una llamada a la realidad.
 Javier Rupérez
 » ¿Qué significa ser Hispano en los EE.UU.?
 Octavio Hinojosa
 »Esterotipo en el momento del cambio.
 Emili J. Blasco



Nº13. Junio 2013
 » U.S. Immigration Policy Debate, an investment in the future, or more roadblocks ahead?
 Clara del Villar
 » Hacia un nuevo modelo migratorio en EE.UU.
 Secundino Valladares
 » El impacto de la reforma migratoria en la economía de los EE.UU.
 Eva Pareja



Nº10. Noviembre 2012
 » La dura factura de la crisis sobre la imagen española en los EE.UU.
 Pablo Pardo
 » Claves para una Política Hispana: cómo fortalecer el papel de España en EE.UU.
 Daniel Ureña
 » España-Estados Unidos. Una relación de futuro
 Gustavo Palomares

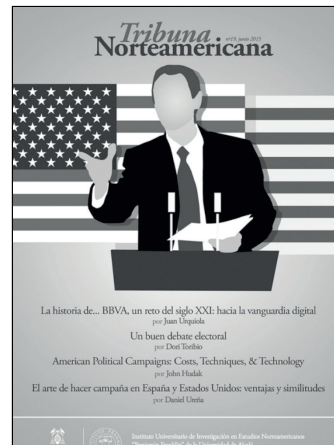


Nº14. Octubre 2013
 » Los Foros España-EE.UU.
 D. José Manuel García-Margallo
 » Diplomacia pública y sociedad civil: la Fundación Consejo España-EE.UU.
 Emilio Cassinello
 » El Foro y el Consejo España-EE.UU.: los primeros años
 Jaime Carvajal
 » Dos décadas acercando sociedades
 Juan Rodríguez Inciarte
 » España-EE.UU.: medio milenio de historia común
 Gonzalo de Benito
 » España-EE.UU.: una relación de futuro
 Antonio Fernández-Martos Montero
 » Panorama interdisciplinario del español en los EE.UU.
 Francisco Moreno Fernández



No. 15. Abril 2014

» **Cómo fomenta la diplomacia de EE.UU. la igualdad de género y la participación en política de las mujeres**
 Kate Marie Byrnes
 » **Women's Progress on the Road to Congress: A Comparative Look at Spain and the U.S.**
 Alana Mocerri
 » **U.S. Latinas and Political Leadership**
 Lisa J. Pino
 » **¿Imparable Hillary Clinton 2016?**
 Dori Toribio



No. 19. Junio 2015

» **La historia de... BBVA, un reto del siglo XXI: hacia la vanguardia digital**
 Juan Urquiola
 » **Un buen debate electoral**
 Dori Toribio
 » **American Political Campaigns: Costs, Techniques, & Technology**
 John Hudak
 » **El arte de hacer campaña en España y EE.UU.: ventajas y similitudes**
 Daniel Ureña



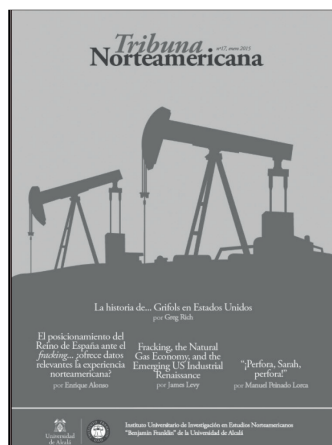
No. 16. Septiembre 2014

» **Ferroviario en EE.UU.: diez años haciendo camino**
 Joaquín Ayuso
 » **EE.UU. vs Europa: Distintos lenguajes, similar semántica**
 Sinuhé Arroyo
 » **Inbenta, el Google español**
 Julio Prada



No. 20. Diciembre 2015

» **La incipiente y aún borrosa Marca España en USA**
 Inocencio Arias
 » **Trabajando para afianzar la imagen de las empresas españolas en EE.UU.**
 Alicia Montalvo Santamaría
 » **Un año especialmente fructífero en las relaciones entre España y EE.UU.**
 Fidel Sendagorta
 » **La Comisión Nacional para las Commemoraciones de la Nueva España: la historia que nos une**
 José Manuel Ramírez Arrazola



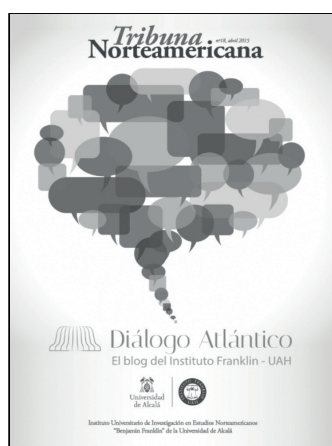
No. 17. Enero 2015

» **La historia de... Grifols en EE.UU.**
 Greg Rich
 » **El posicionamiento del Reino de España ante el fracking... ¿ofrece datos relevantes la experiencia norteamericana?**
 Enrique Alonso
 » **Fracking, the Natural Gas Economy, and the Emerging US Industrial Renaissance**
 James Levy
 » **¿Perfora, Sarah, perfora!**
 Manuel Peinado Lorca



No. 21. Marzo 2016

» **La historia de... Repsol en Estados Unidos**
 Arturo Gonzalo Aizpiri
 » **Los nuevos fenómenos del terrorismo transnacional y la cooperación antiterrorista**
 Emilio Sánchez de Rojas Díaz
 » **Una aproximación a los acuerdos entre España y EE.UU.**
 Federico Aznar Fernández-Montesinos
 » **Hacia una nueva cooperación entre servicios de inteligencia**
 Julia Pulido Grager



No. 18. Abril 2015

» **Diálogo Atlántico Varios autores**



No. 22. Junio 2016

» **La historia de... El Instituto Cervantes en los EE.UU.**
 Ignacio Olmos
 » **El español en el sistema educativo de los Estados Unidos**
 Francisco Moreno Fernández
 » **El español en las redes sociales a través de la Embajada Española en Estados Unidos**
 Gregorio Laso
 » **El español en las campañas presidenciales de Estados Unidos**
 Daniel Ureña
 » **Entrevista a Jaime Ojeda**
 Manuel Iglesias Cavicchioli



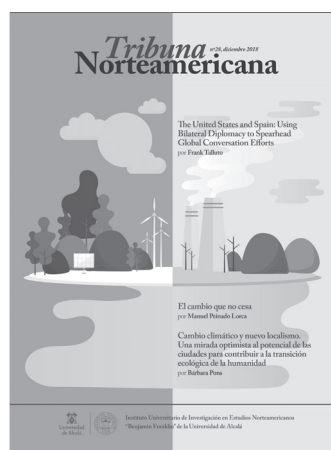
Nº23. Noviembre 2016
 » La historia de... Cosentino
 Álvaro de la Haza
 » Empresa y cultura, EE. UU. y España, una historia de éxito
 Julia Sánchez Abeal
 » Responsabilidad social corporativa, a uno y otro lado del Atlántico
 Mercedes Temboury
 » La sociedad, primera beneficiada del emprendimiento de alto impacto
 Adrián García-Aranyos
 » Un nuevo marketing para nuevas necesidades
 Javier Iturralde de Bracamonte



Nº27. Julio 2018
 » La historia de... Ebro en EE.U.
 Antonio Hernández Callejas
 » Lobbies: un acercamiento a la realidad de su influencia en la política norteamericana
 Francisco Carrillo
 » Los lobbies demócratas en la Era de Donald Trump
 Elena Herrero-Beaumont
 » El lobby americano del separatismo catalán
 Francisco Javier Rupérez Rubio



Nº24. Junio 2017
 » La historia de... Acciona en EE. UU.
 Joaquín Mollinedo
 » Donald J. Trump y el mundo: una relación conflictiva
 Javier Rupérez
 » El impeachment latente
 Vicente Vallés
 » El menguante círculo de confianza de Trump
 Dori Toribio
 » Todos los generales del presidente Pedro Rodríguez
 » Perspectivas de las relaciones EE.UU.-RUSIA en la Administración Trump
 Javier Morales



Nº28. Diciembre 2018
 » The United States and Spain: Using Bilateral Diplomacy to Spearhead Global Conversation Efforts
 Frank Talluto
 » El cambio que no cesa
 Manuel Peinado Lorca
 » Cambio climático y nuevo localismo. Una mirada optimista al potencial de las ciudades para contribuir a la transición ecológica de la humanidad
 Bárbara Pons



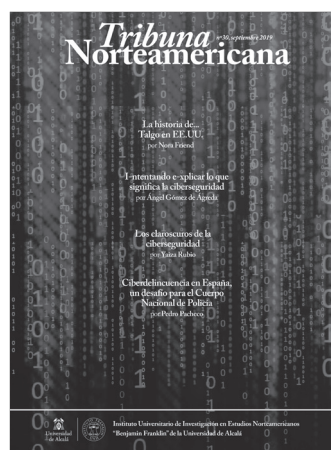
Nº25. Octubre 2017
 » Trump, un OVNI inesperado
 Inocencio Arias
 » La OTAN y los EE.UU.: un futuro oscuro
 Alberto Priego
 » Trump y una América Latina en transformación: de la política de muro a la estrategia de sustitución
 Gustavo Palomares Lerma
 » Trump 2.0 y Rusia en un teatro multipolar con sombras chinescas
 Rubén Ruiz Ramas



Nº29. Abril 2019
 » La historia de... Navantia
 Susana de Sarriá
 » Las armas no son el camino hacia la paz y la seguridad
 Jesús A. Núñez Villaverde
 » El poder político de la Asociación Nacional del Rifle
 Carlos Hernández-Echevarría
 » A vueltas con el derecho a las armas en Estados Unidos
 Alonso Hernández-Pinzón García



Nº26. Enero 2018
 » La historia de... Gestamp. Historia de 20 años de internacionalización y crecimiento
 Miguel López-Quesada
 » De cómo el bilingüismo esculpe el cerebro
 Albert Costa
 » La controversia de la educación bilingüe en España
 Víctor Pavón Vázquez
 » El profesor como clave fundamental para la implementación de programas bilingües de éxito
 Carmen Aguilera Lucio-Villegas
 » Overview of Language Development & Bilingual Education in California K-12 Schools
 Karen Cadiero-Kaplan



Nº30. Septiembre 2019
 » La historia de... Talgo en EE. UU.
 Nora Friend
 » Intentando explicar lo que significa la ciberseguridad
 Ángel Gómez de Ágreda
 » Los claroscuros de la ciberseguridad
 Yaiza Rubio
 » Ciberdelincuencia en España, un desafío para el Cuerpo Nacional de Policía
 Pedro Pacheco



Nº 31. Diciembre 2019

» Debates en torno al español en los EE.UU.

Francisco Moreno Fernández

» El español en los Estados Unidos

Ricardo Otheguy

» En defensa del espanglish

Rachel Varra

» El español en la legislación estadounidense: entre la asistencia y la amenaza

Rosana Hernández

Los Estudios Norteamericanos en España a un clic

Suscríbete a nuestro boletín semanal

Para estar informado de las publicaciones, eventos, noticias, programas de estudios y otras oportunidades para investigar sobre Norteamérica y visitar Estados Unidos a través de becas y ayudas.

institutofranklin.net

Departamento de Comunicación

Responsable de Comunicación:

Ana Lariño / ana.larino@institutofranklin.net

91 885 52 53 / 637 56 73 56



Con la colaboración de:



Instituto Universitario de Investigación en
Estudios Norteamericanos "Benjamin Franklin" de
la Universidad de Alcalá

www.institutofranklin.net

Con la colaboración de Iberia,
transportista aéreo preferente

